

	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
---	--	---

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL I. MARGEN

CONTRATO No. 4049-23

**OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PROYECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO
MAGDALENA TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**



INFORME DE INTERVENTORIA No 13

PERIODO DE EJECUCIÓN: 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2024

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL I. MARGEN

CONTRATO No. 4049-23

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	---	---

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	7
LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	8
OBJETO DEL PROYECTO	8
ALCANCE DEL PROYECTO	8
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	9
RELACIÓN DE ACTAS DE INTERVENTORÍA	10
CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA	10
CONTRATO DE OBRA	11
RELACIÓN DE ACTAS DE OBRA	12
CAPITULO I	13
ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	13
1. RESUMEN EJECUTIVO	13
2. ASPECTOS TÉCNICOS	14
2.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	14
2.2. AVANCE DEL CONTRATO	16
2.3. ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA PARA EL PROYECTO	16
2.4. SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.	17
2.4.1. Actividad de hincado de pilotes	17
2.4.2. Actividad de soldadura y/o pega de tubería de pilotaje	19
2.5. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST	19
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	25
CAPITULO II	30

 UT I.MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	---	--

ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 30

4. RESUMEN EJECUTIVO 30

5. ASPECTOS TÉCNICOS 31

5.1.1. Metodología de trabajo utilizada por la interventoría..... 32

5.1.2. Actividades realizadas por la interventoría 32

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS..... 33

7. ANEXO..... 35

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
---	--	---

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Margen derecha del rio Magdalena.	7
Figura 2. Organigrama del contratista de obra	16
Figura 3. Registro fotográfico actividades en campo.....	29
Figura 4. Organigrama de la interventoría.....	33

CONTENIDO DE CUADROS

Cuadro 1. Información básica contrato de obra.....	14
Cuadro 2. Cantidades de obra contratadas.....	15
Cuadro 3. Personal administrativo.....	25
Cuadro 4. Personal mano de obra no calificada.....	26
Cuadro 5. Garantías iniciales del contrato de obra.....	26
Cuadro 6. Garantías por acta de inicio.	27
Cuadro 7. Información básica contrato de interventoría	31

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
--	--	--

INTRODUCCIÓN

El presente informe de Interventoría, corresponde al periodo del 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2024, hace parte de las obligaciones contractuales de la empresa “RAHS INGENIERÍA S.A.S.” - con la Secretaria de Infraestructura del municipio de Barrancabermeja, adquiridas bajo contrato de Obra N° 4046 de 2023 con el objeto de realizar la “CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”, que contiene la información técnica, administrativa y financiera y ambiental del contrato de obra firmado por la empresa. y la Secretaría de Infraestructura del municipio de Barrancabermeja.

En este informe, se registran todos los controles realizados por el contratista al proyecto de acuerdo con las especificaciones técnicas y el manual de interventoría y supervisión de la secretaria de Infraestructura.

En lo concerniente al aspecto financiero o contable, para el presente informe no se muestra la verificación de los soportes contables para manejo de los anticipos debido a que el contrato de obra no cuenta con anticipo. Por otro lado, se presenta un resumen de las actividades ejecutadas, los problemas presentados, junto a registro fotográfico de las actividades realizadas durante este periodo.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
--	--	--

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El tablestacado que actualmente se encuentra ubicado en la margen derecha del Río Magdalena, se encuentra colapsado, presentando hundimiento de la calzada de la vía que circunda las casetas de venta de pescado del malecón.

El proyecto consiste en la construcción de pilotes de 18 m de longitud, en tubería de acero de diámetro externo de 12 ¾" y de espesor de 12 mm, hincados a lo largo de la ribera del río estabilizados por medio de tensores, los cuales van anclados a dados o muertos de concreto ciclópeo.

Para el amarre de los pilotes, se construirá una viga en concreto, que a su vez cumple con la función de control de aguas máximas del río.

Consta además de obras de protección, o sistema modular de polipropileno y de un Geodisipador para control del flujo de escorrentía.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
---	--	---

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, la cual cuenta con una temperatura de 27,6° promedio y a 75,94 msnm. Limita al norte con el norte municipio de Puerto Wilches, al sur con los municipios de Puerto Parra, Simacota y San Rafael de Chucuri, al oriente con el municipio de San Vicente de Chucuri y Girón, y al occidente con el rio Magdalena.



Figura 1. Margen derecha del rio Magdalena.

PROTECCIÓN MARGEN DERECHA RIO MAGDALENA

El primer tramo comprende desde terminal Fluvial YUMA, hasta medianías del Hotel Pipatón

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	--	--

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO



OBJETO DEL PROYECTO

Ejecutar para el municipio de Barrancabermeja la obra consistente en **CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**. De acuerdo con los planos y especificaciones suministradas por el municipio, según lo establecido en los pliegos de condiciones.

ALCANCE DEL PROYECTO

Estabilizar la ribera o margen derecha del río Magdalena en el Municipio de Barrancabermeja, en el tramo comprendido entre El Terminal Fluvial Yuma y el Hotel Pi patón.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	--	--

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	4049 – 2023
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	UT I.MARGEN
NIT	901.731.332 – 5
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
IDENTIFICACION	1.096.193.601 DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-005-2022
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROYECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 758.946.895,00)
DURACIÓN INICIAL	NUEVE (09) MESES
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	13 DE AGOSTO DE 2024
ADICIONAL No. 01	CUATRO (04) MESES
DURACIÓN FINAL	TRECE (13) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20220680810048 BPIN 2021680810092 Certificado por la Secretaría de Planeación el 18 de enero del 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	00MG-24-0600-2021-68081-0092
FUENTE DE FINANCIACION:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00681 del 02 de febrero de 2023, con rubro 00MG-24-0600-2021-68081-0092, concepto: CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA -TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, fuente de financiación: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, por valor de: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$ 758.955.502,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-06769 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2023
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.12371679 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
CEPPA No.	544 DEL 26 DE ENERO DEL 2023

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	--	--

RELACIÓN DE ACTAS DE INTERVENTORÍA

ACTA MODIFICATORIO No. 01	17 de agosto de 2023
ACTA DE INICIO	14 de noviembre de 2023
ACTA MODIFICATORIO No. 02	03 de abril de 2024
ACTA DE AVANCE No. 01	17 de mayo de 2024
ACTA DE ADICIÓN EN TIEMPO No. 01	27 de agosto de 2024
ACTA DE ADICIÓN EN TIEMPO No. 02	03 de diciembre de 2024

CUADRO DE CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA

Nombre de la aseguradora: Seguros del Estado S. A.

No. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
96-44-10184148	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	14/06/2025
	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	14/12/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2024	14/08/2024

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	--	--

CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No.	4046 – 23
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	RAHS INGENIERIA SAS
NIT	830.113.525-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN BUITRAGO CORTES
IDENTIFICACION	19.101.782 de Bogotá
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	SA-006-2022.
OBJETO	CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17.745.369.437)
DURACIÓN	NUEVE (09) MESES
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20220680810048 BPIN 2021680810092 Certificado por la Secretaría de Planeación el 18 de enero del 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	00MG-24-0600-2021-68081-0092
FUENTE DE FINANCIACION:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00680 del 02 de febrero de 2023, con rubro 00MG-24-0600-2021-68081-0092, concepto: CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA -TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, fuente de financiación: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, por valor de: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.841.769.393,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SPGR	2223 del 02 de febrero de 2023 con cargo al rubro 00MG-2406-0600-2021-68081-0092 Fuente: Nación por valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.841.769.393,00).
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-06755 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.12514286 DEL 22 DE SEPTIEMBRE – Cumplimiento CO1.WRT.12514634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE – Responsabilidad Civil
CEPPA No.	545 DEL 26 DE ENERO DEL 2023

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	--	--

RELACIÓN DE ACTAS DE OBRA

ACTA DE INICIO	14 de noviembre de 2023
ACTA MODIFICATORIO No. 01	20 de diciembre de 2023
ACTA MODIFICATORIO No. 02	19 de marzo de 2024
ACTA MODIFICATORIO No. 03	03 de abril de 2024
ACTA MODIFICATORIO No. 04	15 de mayo de 2024
ACTA MODIFICATORIO No. 05	27 de agosto de 2024
ACTA DE AVANCE No. 01	20 de diciembre de 2023
ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ACTA PARCIAL No.01	20 de diciembre de 2023
ACTA ACLARATORIA No. 02 AL ACTA PARCIAL No.01	04 de abril de 2024
ACTA DE ADICIÓN EN TIEMPO No. 01	24 de julio de 2024
ACTA DE ADICIÓN EN TIEMPO No. 02	03 de diciembre de 2024

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	--	--

CAPITULO I

ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

1. RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE INTERVENTORIA N° 13 PERIODO: 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2024	CONTRATO DE OBRA No 4046 de 2023
INFORMACION BASICA	Número de Contrato: 4046 – 2023
	Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”
	Nombre del Contratista: RAHS INGENIERIA S.A.S
	NIT: 830.113.525-1
	Valor Inicial del Contrato: \$17.745.369.437,00 IVA INCLUIDO
	Fecha de Inicio: 14/NOVIEMBRE/2023
	Plazo de Ejecución Inicial: NUEVE (9) MESES
	Fecha de Terminación Inicial: 13/AGOSTO/2024
	Adicional No. 01: CUATRO (4) MESES
	Adicional No. 02: CUATRO (4) MESES
	Plazo de Ejecución Actualizada: DIECISIETE (17) MESES
	Fecha de Terminación Final: 13/ABRIL/2025
AVANCE DEL CONTRATO	El contrato presenta un avance físico de cantidades ejecutadas del 64,03%.
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	BALANCE GENERAL DEL CONTRATO \$17.745.369.437,00 valor del contrato. A la fecha el contratista se ha presentado las siguientes actas parciales. - Acta parcial 1: \$ 2.578.856.188.64 - Acta parcial 2: \$ 2.919.875.098,51

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
--	--	--

RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS	El contratista para la ejecución de actividades de control objeto del presente Contrato, cuenta con los siguientes recursos: PERSONAL 1 Director de obra 1 Ingeniero Residente 1 Profesional de apoyo 1 Administrador 1 Profesional SST 1 Profesional Ambiental 1 Profesional Social 1 Tecnólogo en topografía 1 Auxiliar de tráfico 1 Auxiliar social 1 Almacenista EQUIPOS Equipo de Hincado e izaje para tubería metálica Equipo de oxicorte, capacidad de corte hasta 6"
APORTES DE SALUD Y PARAFISCALES	• El contratista presenta planilla pagada a salud, ARP, pensiones y parafiscales de los trabajadores que laboraron en el periodo del presente informe.

Cuadro 1. Información básica contrato de obra.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Durante la ejecución de las actividades por parte del contratista RAHS INGENIERIA S.A.S, se realizó lo contemplado dentro de las especificaciones técnicas del contrato a través de la vigilancia y control de la interventoría sobre el adecuado desarrollo de los ítems demarcados en el contrato de obra.

2.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
--	---	---

Los Ítems contractuales iniciales del contrato No 4046-23, suscrito con RAHS INGENIERIA S.AS., son los siguientes:

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR PARCIAL
		INVIAS -13	PARTICULAR					
				I. ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
	1.01	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (G) para solado de limpieza de espesor de 0,10 m	M3	30	\$ 442.790,00	\$ 13.283.700,00
	1.02	600-13		Excavaciones varias sin clasificar. Material dispuesto en sitio	M3	937	\$ 7.612,00	\$ 7.132.444,00
	1.03	640-13		Instalación de acero de refuerzo Fy 4200 Mpa - Incluye acero para Viga 0,3X0,3 mts para Borde libre hasta cota 76.84 msnm	KG	59105	\$ 8.150,00	\$ 481.705.750,00
	1.04	630-13		Concreto para estructuras de 3500 PSI (24 Mpa) - Incluye concreto para Viga 0,3X0,3 mts para Borde libre hasta cota 76.84 msnm	M3	271	\$ 554.040,00	\$ 150.144.840,00
	1.05	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclopeo) para estructuras muertas de anclajes	M3	1270	\$ 307.770,00	\$ 390.867.900,00
				II. ESTRUCTURAS METÁLICAS				
	2.01	650-13		Anclaje estructura metálica a elementos de concreto con varilla #8 corrugada	ML	5873	\$ 30.782,00	\$ 180.782.686,00
	2.02		ETP-02	Hincado de pilote en tubería metálica, acero de Fy = 322 Mpa de diametro de 12 3/4" (0,323 m) e=12mm	ML	10602	\$ 1.419.036,00	\$ 15.044.619.672,00
	2.05	650-13		Aplicación pintura Anticorrosiva Epóxica.	ML	3534	\$ 17.476,00	\$ 61.760.184,00
				III. OBRAS DE PROTECCIÓN				
	3.01		ETP-03	Sistema modular en polipropileno de dimensiones 0,4m x 0,7m x 0,45m, con diametro de orificio menor o igual a 6"	UN	1488	\$ 405.143,00	\$ 602.852.784,00
	3.02		ETP-04	Geodisipador para control del flujo de escorrentia. incluye geotubos ø=30cm llenos con material de prestamo, manto anti socavación y elementos necesarios para sujeción al terreno.	M2	2584	\$ 178.007,00	\$ 459.970.088,00
	3.03	610-13		Relleno con material seleccionado (granular de 6")	M3	602	\$ 79.691,00	\$ 47.973.982,00
	3.04	610-13		Relleno con material granular (Rajón)	M3	1774	\$ 100.611,00	\$ 178.483.914,00
(A) VALOR DE LA OBRA								\$ 17.619.577.944,00

COSTO DIRECTO	\$ 13.051.539.217,78
ADMINISTRACIÓN	\$ 3.784.946.373,16
IMPREVISTO	\$ 130.515.392,18
UTILIDAD	\$ 652.576.960,89

(B) GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)	\$ 53.020.196,00
(C) GESTIÓN SOCIAL - V.1.0	\$ 33.005.934,00
(D) PLAN MANEJO DE TRÁFICO (PMT)	\$ 39.765.363,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (A+B+C+D)	\$ 17.745.369.437,00

Cuadro 2. Cantidades de obra contratadas

	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	---	---

2.2. AVANCE DEL CONTRATO

Para el periodo del 14 de noviembre al 13 de diciembre 2024, el contrato presenta un porcentaje de avance físico total ejecutado del 64,03%.

2.3. ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA PARA EL PROYECTO

RAHS INGENIERIA S.A.S presenta el siguiente organigrama para el desarrollo de las actividades del contrato 4046-23.

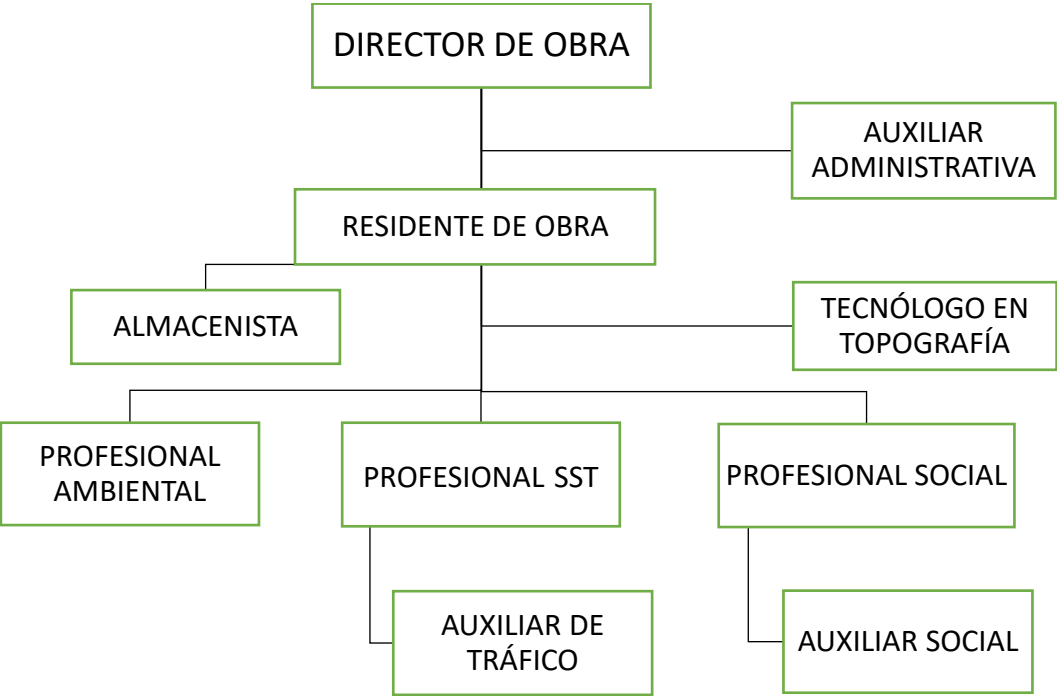


Figura 2. Organigrama del contratista de obra

	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	---	---

2.4. SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.

Para el periodo del presente informe comprendido del 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2024, el contrato presenta un porcentaje de avance físico ejecutado del 64,03%.

Las actividades ejecutadas son las siguientes:

- Actividad de hincado de pilotes.
- Actividad de pega y/o soldadura de los pilotes.

2.4.1. Actividad de hincado de pilotes

El contratista realiza esta actividad de la siguiente manera:

- Se posiciona la barcaza, para proceder con el hincado de los pilotes internos del proyecto, ya que por temas constructivos se debe iniciar con esta fila, para luego proceder con la externa.
- Se diligencian los respectivos permisos de trabajo y preoperacionales de cada equipo a utilizar para la actividad de hincado.
- Se demarcan los pilotes con pintura blanca cada metro con el fin de saber más adelante cuanto penetró a la hora de dar el rechazo.
- Se procede a revisar la torre, martillo y demás elementos que conforman el equipo de pilotaje.
- Seguidamente se procede a izar el pilote de 18 ml, con ayuda de la guaya auxiliar del equipo de pilotaje, paralelamente se sujeta este mismo con una manila o cuerda de 1/2", esto con el fin de evitar pendulaciones.
- Se engorra o encabeza el pilote, para luego llevarlo a la posición definitiva
- Posteriormente la parte topográfica, otorga el posicionamiento del punto en donde debe quedar el pilote hincado de acuerdo a las coordenadas de diseño.
- La barcaza se desplaza con ayuda de los malacates que se encuentran fijados, mediante acción mecánica ejercida por cada uno de los marineros o ayudantes.
- Seguidamente se baja el pilote en el punto final otorgado topográficamente, y se chequea verticalidad del mismo, con ayuda de un nivel manual. teniendo en cuenta que el margen de error son máximo 2,5 cm del eje. Posteriormente se levanta el martillo DELMAG D-22 y se deja caer sobre el cabezote, para que este impacte con el pilote.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
---	--	---

- Una vez encendido, este percutará su pistón sobre el cabezote del pilote; ocasionando una penetración del mismo, hasta llevarlo a la cota final estipulada de acuerdo al diseño del proyecto.
- Se registrarán los datos de los números de golpes para mirar cuanto penetra el pilote, con el fin de que el equipo evidencie el rechazo al salir el pistón, logrando así que el pilote esté hincado sobre un estrato de suelo competente y estable.
- Finalmente, se procederá a apagar el martillo para que deje de percutar, una vez se llegue al rechazo deseado y verificando en que cota se situó.
- Se repetirá el mismo proceso, a lo largo de la hinca de los pilotes restantes del proyecto.
- Solamente cambiaria la ubicación de la estación total de acuerdo a la coordenada de cada pilote a hincar, igualmente la barcaza se desplazará lentamente para la nueva hinca.

NOTA: A la fecha de finalización del presente periodo se lleva un registro total de 441 tubos hincados, es decir 7938 ml en los anexos se evidencia dichos tubos y sus respectivos datos de seguimiento por parte del contratista, del mismo modo se anexa el procedimiento de hincado por parte de dicha RAHS INGENIERIA S.A.S.

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
<i>Hinca de pilotes</i>		
		

 UT I.MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	--	---

2.4.2. Actividad de soldadura y/o pega de tubería de pilotaje

Para el periodo del presente informe la contratista RAHS INGENIERIA S.A.S, realizó la pega y/o soldadura de tubería para pilotaje con una longitud total de tubería de 18 metros lineales.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la actividad realizada por el contratista

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Soldadura y/o pega de tuberías		
		

2.5. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST

A continuación, se presentan las medidas en seguridad y salud en el trabajo tomadas para ejecución de la construcción de la protección de la margen derecha del río magdalena tramo I, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos que se puedan generar en la salud física e integral del personal que labora en la ejecución de las actividades diarias.

La interventoría verificó el estado de afiliaciones tanto de retiro como el personal activo y se evidencia a paz y salvo de los retirados.

Durante este periodo no se presentaron ingreso y 1 retiro de trabajador de obra. Ver Documentos personal retirado (paz y salvo).

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
--	--	--

Ingreso.

Fecha de ingreso	Trabajador	Cedula	Cargo	ARL	EPS	FP	CCF	EMPRESA
N/A - PARA EL PERIODO EN MENCIÓN								

Retirado.

Fecha de retiro	Trabajador	Cedula	Cargo	ARL	EPS	FP	CCF	EMPRESA
30/11/2024	FREDY YOANI SUAREZ OSORIO	1026281965	Ayudante	Seguros Bolívar	Nueva EPS	Porvenir	Porvenir	Fundeco



2.5.1. Personal activo y pago de planillas a SGSSS:

EMPRESA	TOTAL, INGRESOS DEL MES	TOTAL, RETIROS DEL MES	TOTAL, PERSONAL OPERATIVO (PERSONAL ANTIGUO)	PERSONAL TOTAL ACTIVO
RAHS	0	0	8	8
FUNDECO	0	1	8	7
SOLDADURAS Y MONTAJES ESPINOSA	0	0	4	4
Total Personal Obra				19

La interventoría verifica el estado de afiliaciones de seguridad social del personal el cual cumple con lo establecido en el cronograma de actividades, En relación con el personal activo, se cuenta con una matriz de personal, la cual se actualiza de manera permanente según las novedades presentadas, así mismo se efectúan mensualmente los correspondientes. Fundeco y RAHS ingeniería

2.5.2. Charlas diarias.

La interventoría verifica y participa de los conversatorios diarios que realiza la profesional SST y su equipo de colaboradores, a su vez verifica las firmas de cada participante. El cual se cumple acabilda según lo establecido.



UT I. MARGEN

**INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE
LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA
TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
CONTRATO DE OBRA No 4049-23**

UNION TEMPORAL
I. MARGEN

**INFORME DE
INTERVENTORIA
Nº13.**

	CRONOGRAMA DE CHARLAS
Responsable SST: Jenny Marcela Rueda Posada	
FECHA	TEMA
14-nov-24	Espacio reservado para el área ambiental
15-nov-24	Inspección de guayas en las actividades de pilotaje - charla técnica
16-nov-24	Pausa activa - A ciegas
17-nov-24	DOMINGO
18-nov-24	Educación ambiental - Disposición de residuos
19-nov-24	Educación ambiental - Eficiencia energética
20-nov-24	Espacio reservado para el área social
21-nov-24	Espacio reservado para el área ambiental
22-nov-24	Reflexión - Caída del martillo de pilotaje
23-nov-24	Pausa activa - Taller de alimentación saludable
24-nov-24	DOMINGO
25-nov-24	Accidente ofídico - Riesgo Biológico
26-nov-24	Prevención de accidentes en los pies
27-nov-24	Espacio reservado para el área social
28-nov-24	Espacio reservado para el área ambiental
29-nov-24	Actuación básica frente a emergencias
30-nov-24	Simulacro de evacuación por sismo
1-dic-24	DOMINGO
2-dic-24	Riesgo mecánico
3-dic-24	Fatiga y Cansancio Visual
4-dic-24	Espacio reservado para el área social
5-dic-24	Espacio reservado para el área ambiental
6-dic-24	Charla técnica
7-dic-24	Compartir navideño
8-dic-24	DOMINGO
9-dic-24	Accidente de trabajo
10-dic-24	Enfermedades de transmisión sexual
11-dic-24	Espacio reservado para el área social
12-dic-24	Lección aprendida AT - Flash informativo
13-dic-24	Información técnica - Suspensión del contrato

2.5.3. Inducción y notificación de riesgos

Para el presente periodo la empresa RAHS INGENIERIA SAS no realizó procesos de inducción y notificación de riesgos debido a que no tuvieron ingresos durante el presente periodo.

Nº	FECHA	TEMA	ASISTENTES
1		N/A	0

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
---	--	---

2.5.6. Comité de Convivencia Laboral

El Comité de convivencia laboral, se establece como una medida preventiva de acoso laboral. El próximo periodo de reunión corresponde a los meses de noviembre de 2024 a enero de 2025.

2.5.7. Reglamento de Higiene y seguridad Industrial

La interventoría verifica el estado de camilla, extintores, botiquín de la empresa RAHS Ingeniería, los cuales cumple con lo establecido.

Se cuenta con botiquín tipo B dotado con implementos básicos de:

- Limpieza y desinfección
- Protección de tejidos
- Materiales de inmovilización
- Material de apoyo
- Condiciones de Uso

• Extintor

En obra se cuenta con extintores de polvo químico seco, tipo ABC multipropósito y de CO2 para extinguir fuego de:

- TIPO A: solidos, madera, telas y papel.
- TIPO B: combustibles, grasas, pinturas y líquidos inflamables y combustibles.
- TIPO C: equipos eléctricos.

• Camilla e inmovilizadores

En el lugar de ejecución del contrato existe una camilla rígida y férulas inmovilizadoras para trasladar a la persona afectada, según corresponda.



	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	---	--

2.5.8. Inspecciones - Preoperacionales

La interventoría verifica diariamente el proceso de inspecciones diarias del personal HSE y los operadores en las actividades planeadas, Incluye E.P.P, instalaciones generales, herramientas, oxicorte, equipo de, soldadura, pulidora, palas, arnés y eslingas, botiquín y camilla, extintor, entre otros. Para el presente periodo que va del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2024, se realizaron diferentes tipos de inspecciones y preoperacionales de seguridad con el apoyo del personal de obra, dejando como registro los formatos y listas de chequeo adjuntos en los informes semanales SST. Atención a Emergencias.



INSPECCIONES Y PREOPERACIONALES DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Responsable: Jenny Marcela Rueda Posada - Profesional SST

TIPO INSPECCION O PREOPERACIONAL	PERIODICIDAD	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
E.P.P	1 Por semana	5	5	100%	SST - TRABAJADOR
Instalaciones generales	1 Por semana	5	5	100%	SST - TRABAJADOR
Herramientas	1 Por semana	5	5	100%	SST - TRABAJADOR
Oxicorte	Diario (según su uso)	15	15	100%	SST - TRABAJADOR
Equipo de soldadura	Diario (según su uso)	15	15	100%	SST - TRABAJADOR
Pulidora	Diario (según su uso)	15	15	100%	SST - TRABAJADOR
Pala 12	Diario (según su uso)	24	24	100%	SST - TRABAJADOR
Pala 11	Diario (según su uso)	24	24	100%	SST - TRABAJADOR
Árnés y eslingas	Diario (según su uso por equipo)	24	24	100%	SST - TRABAJADOR
Botiquín y camilla	1 Por mes	1	1	100%	SST - TRABAJADOR
Extintor	1 Por mes	1	1	100%	SST - TRABAJADOR
Elementos de anclaje	Cuando aplique	0	0	N/A	SST - TRABAJADOR
Línea de vida	Cuando aplique	0	0	N/A	SST - TRABAJADOR
Embarcación fluvial	Cuando aplique	0	0	N/A	SST - TRABAJADOR

2.6 MODIFICACIONES, ADICIONES O SUSPENSIONES

A la fecha el contrato de obra No. 4046 - 2023, presenta acta de adición en tiempo No.02 por tiempo de CUATRO (04) MESES adicionales después de finalizado el contrato.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	--	---

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

La documentación administrativa del contrato se encuentra actualizada y vigente, el contratista ha entregado los soportes correspondientes a la vinculación del personal, entrega de dotación, afiliaciones a seguridad social, parafiscales, pólizas y demás requerimientos.

El avance financiero al corte del presente informe alcanza una ejecución del 30,99% del valor del contrato.

3.1. MANO DE OBRA

3.1.1. Personal mano de obra calificada

El equipo mínimo de trabajo de mano de obra calificada ha permanecido en campo durante la ejecución del proyecto para el periodo correspondiente al presente informe (14 de noviembre al 13 de diciembre de 2024)

Director de obra:	Ing. JUAN BUITRAGO CORTES
Residente:	Ing. GILBERTO CAÑARETE PAYARES
Residente Administrativo:	Ing. SEBASTIAN CANTILLO GAMEZ
Tecnóloga en Topografía:	PATRICIA MONCADA MONTOYA
Almacenista:	JOSE LISANDRO CAMPO ARAQUE
Profesional Ambiental:	Ing. GEOMARYS SAUCEDO CONEDO
Profesional SST:	JENNY MARCELA RUEDA POSADA
Profesional Social:	T.S. ELIANA PATRICIA VANEGAS HERNANDEZ
Aux. Tráfico:	CLAUDIA SALCEDO
Aux. Social:	TATIANA SUÁREZ VANEGAS

3.1.2. Personal administrativo

NOMBRES	CEDULA	CARGO
SIRLEY TATIANA SUAREZ VANEGAS	1.096.250.659	AUXILIAR SOCIAL
CLAUIDA ALEXANDRA SALCEDO CORTES	1.063.291.950	INSPECTOR VIAL

Cuadro 3. Personal administrativo.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
--	--	--

3.1.3. Personal mano de obra no calificada

NOMBRES	CEDULA	CARGO
CRISTIAN DAVID CANO	1.127.382.617	SOLDADOR
LUIS ALBERTO ESPINOZA GONZALES	15.888.783	SOLDADOR
RAMIRO ANTONIO ANGARITA	13.566.591	CADENERO
JOSE ZAMIR NUÑEZ CANDELA	6.910.757	AYUDANTE DE SOLDADURA
JOSE LUIS HERRERA ALZATE	1.096.222.933	AYUDANTE DE SOLDADURA
ROBIN DANIEL ESPEJOS HERNANDEZ	1.096.197.194	AYUDANTE
ROLANDO MARCADO MARTINEZ	72.050.680	AYUDANTE
MARCOS ANTONIO DELGADO MEDINA	1.096.238.516	TORRERO
DAGOBERTO SEPULVEDA CALLEJAS	13.566.591	OPERADOR

Cuadro 4. Personal mano de obra no calificada

3.2. GARANTIAS

Las pólizas que garantizan el cumplimiento del contrato, hasta la fecha se encuentran vigentes y actualizadas de acuerdo con el acta de inicio.

GARANTIA	ASEGURADORA	Nº POLIZA	VALOR	VIG. INICIAL dd/mm/aa	VIG. FINAL Dd/mm/aa
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO SA	11-44- 101206502	\$3,549,073,888.00	08/08/2023	08/09/2024
Salarios y prest sociales			\$1,774,536,944.00	14/08/2023	14/12/2026
Estabilidad y calidad de la obra			\$3,549,073,888.00	SI AMPARA 5 AÑOS	0 MESES Y 0 DÍAS
Predios laborales y operaciones.		11-40- 101054842	\$887,268,472.00	08/08/2023	08/05/2024

Cuadro 5. Garantías iniciales del contrato de obra

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
--	--	--

GARANTIA	ASEGURADORA	N° POLIZA	VALOR	VIG. INICIAL dd/mm/aa	VIG. FINAL Dd/mm/aa
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO SA	11-44- 101206502	\$3,549,073,888.00	14/11/2023	15/12/2024
Salarios y prest sociales			\$1,774,536,944.00	14/11/2023	14/08/2027
Estabilidad y calidad de la obra			\$3,549,073,888.00	SI AMPARA 5 AÑOS	0 MESES Y 0 DÍAS
Predios laborales y operaciones.		11-40- 101054842	\$887,268,472.00	14/11/2023	14/08/2024

Cuadro 6. Garantías por acta de inicio.

3.3. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES

Para el periodo de este informe, el cual está comprendido entre el 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2024, se realizaron actividades en la obra con 2 soldadores, 1 cadenero, 2 ayudantes, 1 torrero, 1 operador, 1 auxiliar social, 1 inspector vial y 8 profesionales del equipo mínimo requerido activos a corte de la fecha de finalización del periodo del presente informe, hasta la fecha se reportan 1 retirados y 0 ingresos; haciendo un total de 19 personas en obra laborando.

La interventoría avala y aprueba el cumplimiento al pago de parafiscales y afiliación a seguridad social del personal durante el periodo del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

3.4. ESTADO FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

El contrato 4046-23 se suscribió el 14 de noviembre de 2023 por el valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17.745.369.437).

	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	--	---

3.5. DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para el periodo del presente informe que va desde el 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2024, las actividades ejecutadas por la RAHS INGENIERIA S.A.S, alcanzan un 64.03% de las actividades totales contratadas.

Las cuales corresponden a la forma de pago según el contrato y la cláusula No. 8.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- A. Actas de Avance parcial: • Acta parcial No. 01 (primer pago): se pagará el 50% del valor de los metros lineales de tubería de la actividad Item 2.02 Hincado de pilote en tubería metálica, acero de $F_y=322$ Mpa de diámetro de 12 3/4"(0,323 m) $e=12$ mm, previa presentación de informe de contratista con soportes, el cual debe estar aprobado por la interventoría y visto bueno de la supervisión (La tubería deberá estar puesta en obra o bodegaje dentro de la jurisdicción). Este pago será disminuido en las actas parciales equivalentemente al avance de la actividad.

RAHS INGENIERIA S.A.S contó con las herramientas y equipos necesarios para cumplir con la ejecución de las actividades contractuales.

Los equipos que se encuentran en la obra son los siguientes:

- 2 Palagruas #11 y #12
- 1 Barcaza el italiano
- 1 Equipo de pilotaje (incluye: una palagrua bucgrros 30 HB con su boom original, 5 secciones de torres (longitud 14,5ml), 1 porta poleas, 1 martillo D-22, 2 cabezotes con sus grúas. 2 gatos, 6 malacates, 2 tensores, 5 rollos de guayas y tornillería en general).
- 1 Equipo topográfico (estación y nivel).
- 1 Martillo D-36 con sus accesorios.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
---	--	---

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
<i>Equipos instalados en obra.</i>	
	
	
	
	

Figura 3. Registro fotográfico actividades en campo.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	--	---

CAPITULO II

ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

4. RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE INTERVENTORIA N° 13 PERIODO: 14 de noviembre al 13 de diciembre 2024	CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4049 de 2023
INFORMACION BASICA	Número de Contrato: 4049 - 2023
	Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROYECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"
	Nombre del Contratista: UT I. MARGEN
	NIT: 901.731.332-5
	Valor Inicial del Contrato: \$758.946.895,00
	Fecha de Inicio: 14/NOVIEMBRE/2023
	Plazo de Ejecución: NUEVE (9) MESES
	Fecha de Terminación: 13/AGOSTO/2024
	ADICIONAL No. 01: CUATRO (04) MESES
	ADICIONAL No. 02: CUATRO (04) MESES
	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISIETE (17) MESES
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2025
AVANCE DEL CONTRATO	El Contrato de Interventoría presenta un avance físico del 64,03% ejecutado hasta la fecha del presente informe.
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	BALANCE GENERAL DEL CONTRATO \$758.946.895,00 valor del contrato. A la fecha la interventoría ha realizado cobro de la primera acta parcial por valor de \$ 235,173,747.81.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	--	--

RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS	La Interventoría para la ejecución de actividades de control objeto del presente Contrato, cuenta con los siguientes recursos: PERSONAL 1 Director de Interventoría 1 Ingeniero Residente 1 ingeniero Hidráulico 1 Ingeniera civil de apoyo 1 Auxiliar SST EQUIPOS Camioneta Equipos de computo																			
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	<table><tr><td>GARANTIAS</td><td>VALOR</td><td>VIGENCIA INICIAL (dd/mm/aa)</td><td>VIGENCIA FINAL (dd/mm/aa)</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>\$151.789.379,00</td><td>10/08/2023</td><td>10/11/2024</td></tr><tr><td>SALARIOS Y PRESTACIONES</td><td>\$13.923.000,00</td><td>10/08/2023</td><td>10/05/2027</td></tr><tr><td>CALIDAD</td><td>\$151.789.379,00</td><td>10/05/2024</td><td>10/05/2029</td></tr></table> La póliza de garantía única de cumplimiento N° 96-44-101184148, se actualizó con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA de fecha 18 de agosto de 2023				GARANTIAS	VALOR	VIGENCIA INICIAL (dd/mm/aa)	VIGENCIA FINAL (dd/mm/aa)	CUMPLIMIENTO	\$151.789.379,00	10/08/2023	10/11/2024	SALARIOS Y PRESTACIONES	\$13.923.000,00	10/08/2023	10/05/2027	CALIDAD	\$151.789.379,00	10/05/2024	10/05/2029
GARANTIAS	VALOR	VIGENCIA INICIAL (dd/mm/aa)	VIGENCIA FINAL (dd/mm/aa)																	
CUMPLIMIENTO	\$151.789.379,00	10/08/2023	10/11/2024																	
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$13.923.000,00	10/08/2023	10/05/2027																	
CALIDAD	\$151.789.379,00	10/05/2024	10/05/2029																	
APORTES DE SALUD Y PARAFISCALES	La Interventoría presenta soporte de pago a salud, ARP, pensiones y parafiscales del equipo de trabajo que laboraron dentro del periodo del presente informe.																			

Cuadro 7. Información básica contrato de interventoría

5. ASPECTOS TÉCNICOS

5.1. CALIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutó con los procedimientos exigidos en las especificaciones técnicas por parte de la secretaria de infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, y las observaciones realizadas por la interventoría.

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
--	--	--

Los profesionales que ejecutaron las labores propias del contrato y los que realizaron la interventoría cumplen con la idoneidad necesaria que garantizan la calidad en la ejecución de cada actividad contractual.

5.1.1. Metodología de trabajo utilizada por la interventoría

- UT I. MARGEN, como empresa que ejecuta la interventoría, realizó un seguimiento diario a la ejecución de los ítems contemplados en el contrato, para garantizar la calidad de su desarrollo o para detectar deficiencias técnicas, administrativas y de esta manera poder efectuar análisis correctivos y desarrollar propuestas al respecto.
- La interventoría contó con personal profesional idóneo que tienen conocimientos del objeto del contrato en mención y en la aplicación de normas sobre contratación.
- La interventoría tuvo un profesional (ingeniero residente) en campo que verifica las acciones técnicas y administrativas de acuerdo a las actividades propias del contrato.
- La interventoría realizó y lideró comités técnicos de seguimiento y preparación de las actividades a ejecutar.
- A continuación, se relaciona el personal con el que la interventoría hizo seguimiento en el proyecto:

Director de interventoría:	Ing. ALFONSO RIVERA PEREZ
Ingeniero Residente:	Ing. LUDWING ANTONIO NAVAS NÚÑEZ
Ingeniero Hidráulico:	Ing. ALEXANDER ALARCON
Ingeniero HSEQ:	Ing: JORGE SANCHEZ

5.1.2. Actividades realizadas por la interventoría

En cumplimiento de su objeto contractual, la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Vigilancia y control del cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contractuales, especificaciones y reglamentaciones.

	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA N°13.
---	---	---

- Elaborar los informes mensuales de interventoría.
- Hacer presencia permanente en el área de ejecución del proyecto.
- Llevar un registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista de obra.
- Verificar el pago de nómina y de seguridad social por parte del contratista.
- Realizar seguimiento de control ambiental a las actividades ejecutadas por la empresa contratista y sus funcionarios.
- Verificar la calidad de los materiales y equipos utilizados.
- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de actividades.
- Prestar colaboración y mantener enterado de todos los datos e información al supervisor del contrato.
- Prestar apoyo técnico en situaciones que ameriten revisión técnica.

5.2. ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORIA

Para la ejecución del contrato de interventoría se requirió de un recurso humano de un equipo técnico y administrativo, relacionado a continuación:

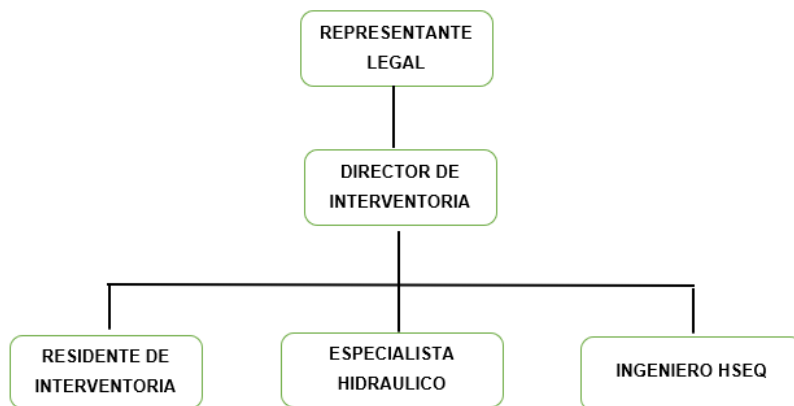


Figura 4. Organigrama de la interventoría

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A la fecha del presente informe se ha dado cumplimiento a la información y documentos administrativos que se han generado en la ejecución y desarrollo del

 UT I. MARGEN	INTERVENTORIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER CONTRATO DE OBRA No 4049-23	UNION TEMPORAL I. MARGEN INFORME DE INTERVENTORIA Nº13.
---	--	---

contrato de interventoría 4049-23, como afiliaciones del personal a los sistemas de seguridad social y parafiscales, actas de seguimiento, correspondencia etc.

6.1. COSTOS DE LA INTERVENTORIA

Los costos generados durante el periodo entre el 14 de noviembre al 13 de diciembre del 2024, se encuentran anexo al presente informe.

6.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha la interventoría se ha realizado el primer cobro de acta parcial por valor de \$ 235,173,747.81.



Firma:

Nombre: MAYERLI PAOLA GIRALDO
Representante Legal Interventoría



Firma:

Nombre: LUDWING ANTONIO NAVAS N.
Residente de Obra

7. ANEXO



BITÁCORA DE OBRA

14-11-2024

Tiempo: Socorro

Personal en obra: Ing Residente, Ing Residente Administrativo, Profesora Social, Profesora HSE, Topógrafo, Aux Administrativo, Aux Social, Aux Topógrafo, 2 operadores de paño grúa, 3 toreros, 2 ayudantes de obra, Cuadrilla de Soldadura y vigilante.

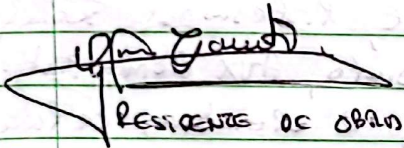
Se inician labores a las 07:00 hrs con la charla de Seguridad, Seguidamente se procede a movilizar pilotes desde la zona de fabricación, hacia aguas arriba, se llevan 10 pilotes, se continúa con el posicionamiento del pilote No 4, este se ita y se logra hincar. Se paraliza por leves lluvias desde las 09:15 hrs a 09:45 hrs.

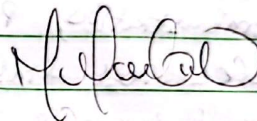
Se logran hincar Diez (10) pilotes hasta las 17:50 hrs, los pilotes son de 18 m y corresponden a los siguientes:

No. 4, 7, 6, 9, 8, 11, 10, 13, 12 y 15

La cuadrilla de Soldadura logra armar 10 pilotes y realiza la pintura de los mismos.

Tiempo de lluvia: 30 minutos.


Residente de obra



15-11-2024

Tiempo: Socorro

Personal en obra: Ing Residente de obra, Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Topógrafo, Aux Administrativo, Aux Social, Aux Topógrafo, 2 operadores, 3 toreros, 2 ayudantes, Cuadrilla de Soldadura y vigilantes.

Se inician labores a las 07:00 hrs con la charla de Seguridad, Seguidamente se procede a la movilización de los 4 pilotes faltantes aguas arriba. Posteriormente se ubica el bote y a las 09:30 hrs, se procede a hincar, logrando instalar 4 pilotes hasta las 11:40 hrs, durante este hincado la parte de seguridad realiza una sonometría con una persona externa en la medición de decibelios.

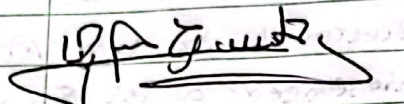
Se procede a retirar los ganques de amarre de la bodega, con el objetivo de trasladarla

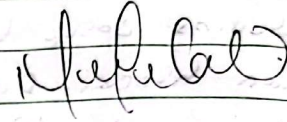
hacia aguas abajo y lograr continuar con la línea de Pilotes faltantes.

Pilotes hincados hoy de 18 ml que corresponden a los N.º 14, 17, 16 y 18.

El movimiento de la barcaza se realiza de manera manual y se logra culminar a las 16:50 hrs.

La cuadrilla de soldadura arma Pilotes en el día de hoy y la misma cantidad logra Pintar.


Residente de obra



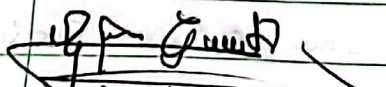
16-11-2024 Trencho Solento Tiempo de lluvia: 3hrs-55 minutos
Personal en obra: Ing residente de obra, ing residente administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Profesional ambiental, Topógrafo, Aux Administrativo, Aux topográfico, Aux Social, 2 operadores de Paleteador, 3 Tixereros, 2 ayudantes, Cuadrilla de soldadura y Vigilante.

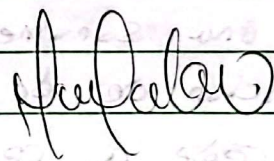
Se inician labores con la charla de Seguridad a las 07:00 hrs, Se presenta una leve lluvia desde las 07:15 hrs a las 11:10 hrs, momento en el que se procede a iniciar las actividades del día.

Se labora continuamente hasta las 16:00 hrs y se logran hincar ocho (8) Pilotes que corresponden a los N.º (368, 371, 370, 373, 372, 375, 374, 377).

La Cuadrilla de soldadura no puede laborar en el día de hoy por el tema de la lluvia.

Pilotes Hincados en total: 361 Pilotes de 18 ml.


Residente de obra



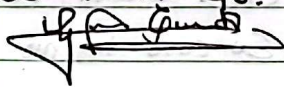
17-11-24

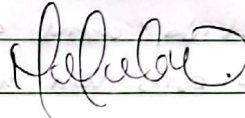
Tiempo Nublado

Personal en obra: Ing Residente de obra, Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Topografa, Aux Topografia, Ayudantes de Obras (2), 2 operadores de Pala grúa, 3 Torceros, Cuadrilla de Soldadura y 1 vigilante. Aux Administrativo.

Se inicia charla de Seguridad a las 07:15 hrs, Se presentan fuertes lluvias desde la madrugada. El operador de la pala 12, manifiesta un pequeño inconveniente con la calula de giro. A las 09:30 hrs continúan las lluvias, por lo que se decide enviar al personal de regreso a sus casas a las 10:00 hrs. Las precipitaciones se extienden hasta las 11:30 hrs. Tiempo total de lluvia: 4 hrs - 30 minutos.

Al día de hoy se tiene un avance de obra del 53,59% Picos Hincados en total a la fecha de hoy 369 Picos de 18 ml c/u.





18-11-2024

Tiempo Nublado

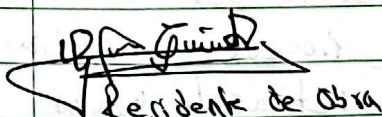
Personal en obra: Ing Residente de obra, Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Topografa, Aux Topografia, Aux Social, Aux Administrativo, 2 operadores de Pala grúa, 3 Torceros, Cuadrilla de Soldadura, vigilante.

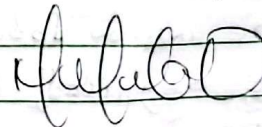
Se inicia trabajo a las 07:00 hrs con la charla de Seguridad, Seguidamente se realiza refuerzo a la grúa del cabezote. A las 08:35 hrs se posiciona el bate y se procede al hincado. Se presentan leves lluvias desde las 08:00 hrs a las 08:30 hrs.

Se logran hincar hasta las 13:05 hrs doce (12) Picos que corresponden a los N. (376, 379, 378, 381, 380, 383, 382, 385, 384, 387, 386 y 389), cada uno con una longitud de 18 ml.

Picos Hincados en total 379.

La Cuadrilla de Soldadura arma 2 Picos más, e igualmente pinta la misma cantidad. Avance de obra 55,31%


Residente de obra



19-11-2024

Tiempo: Nublado

Personal en obra: Ing Residente de obra, Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Aux administrativo, Topógrafo, Aux Social, Profesional ambiental, aux. Topografía, 2 Operadoras de Pala Grúa, 3 Toreros,

Cuadrilla de Soldadura y vigilante.

Se inician labores a las 07:00 hrs con la charla de seguridad. Se presentan leves lluvias desde las 07:10 hrs a las 08:15 hrs.

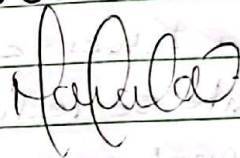
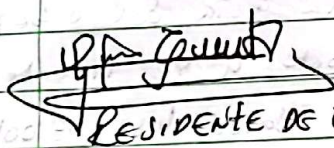
Se inician los labores de piloteo a las 08:40 hrs y se procede a ubicar la barcaza.

Se tiene inconvenientes con el muelle flotante que se encuentra obstaculizando el paso de la barcaza de piloteo, la empresa RAHS INGENIERIA S.A.S ha emitido cartas comunicadas a los entes encargados,

pero estos han hecho caso omiso. En caso de no retirar el muelle flotante, RAHS INGENIERIA S.A.S. No podrá continuar con la actividad de piloteo para esa área.

En el día de ayer se hincan seis (6) Pilotes, que corresponden a los N. (1) a (6).

Pilotes Hincados en total: 385 de 18 ML.

RESIDENTE DE OBRA

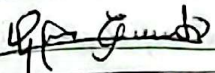
20-11-2024

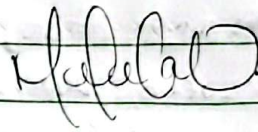
Tiempo: Nublado

Personal en obra: Ing Residente de Obra, Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Profesional Ambiental, Aux Administrativo, Aux Social, Topógrafo, Aux de Topografía, 2 operadoras de Pala Grúa, 3 Toreros, Cuadrilla de Soldadura y vigilantes.

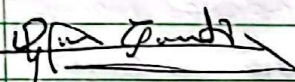
Se inician labores a las 07:00 hrs con la charla de seguridad, seguidamente se procede a realizar maniobras con el objetivo de retirar la grúa.

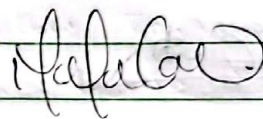
Se Finalizan Labores a las 17:10 hrs, no se puede retirar la grapa, por ende no se pudo seguir hincando.


Residente de obra

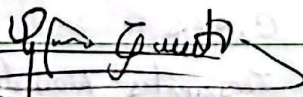


21-11-2024 Personal en obra: Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Aux Administrativo, Topógrafo, Aux Topógrafo, 2 obreros de polo, 3 toreros, cuadrilla de soldadura y vigilante, Se Inician Labores a las 07:00 hrs con la charla de Seguridad, Se continúa con los Labores para sacar la Grapa que está atascado, lo cual se logra extraer a las 09:30 hrs. Se presentan lluvias y se paraliza la actividad. Se presenta un incidente con la caída del Martillo, por lo cual se paraliza todo. Se logra sacar el Martillo con ayuda de todos los ayudantes. Finalizan Actividades a las 17:35 hrs.


Residente de obra



22-11-2024 Personal en obra: Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Aux Administrativo, Topógrafo, Aux Topógrafo, 2 obreros de polo, 3 toreros, cuadrilla de soldadura y vigilante. Se inician labores a las 07:00 hrs con la charla de Seguridad, Seguidamente se procede a bajar el martillo para realizarle un mantenimiento general. Labores que culmina a las 17:00 hrs.


Residente de obra



23-11-2024

Tiempo: Nublado

Personas en obra: Ing Residente, Resident Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Topógrafo, Aux Topógrafo, Aux Administrativo, Aux Social, 2 Operadores de pala grúa, 3 toreros, 2 ayudantes, cuadrilla de Soldadura y vigantes.

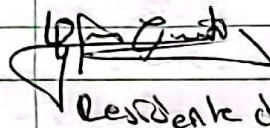
Se inician labores a las 07:00hrs con la charla de Seguridad, se presentan leves lluvias desde las 07:35 hrs a las 08:15 hrs.

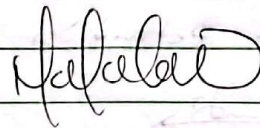
Se inician labores de hincado a las 09:00hrs, luego de sacar los bancos de las palas grúa, lo cual se realiza para evitar algún tipo de incidente.

Se logran hincar dos (2) Pilotes de 18 m, hasta las 11:35 hrs.

Pilotes Hincados Hoy (2) dos de 18 m.

Pilotes Hincados en total (384) trescientos ochenta y nueve.


Residente de obra



25-11-2024

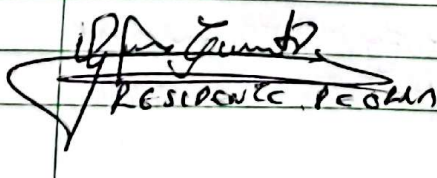
Tiempo: Soleado

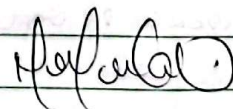
Personas en obra: Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Aux Administrativo, Aux Social, Topógrafo, Aux Topógrafo, 2 Operadores de pala grúa, 3 toreros, 2 ayudantes, cuadrilla de Soldadura y vigantes.

Se inician labores a las 07:00hrs con la charla de Seguridad, seguidamente se da inicio al hincado, labor que se ve interrumpida por el daño de 2 rodamientos en el fortopolea del equipo.

Pilotes Hincados hoy (5) (Seis) cinco

Pilotes Hincados en total 394 trescientos Noventa y cuatro


Residente de obra



26-11-2014 Tiempo Soleado

Personal en obra: Ing Residente de obra, Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Profesional Ambiental, Aux Administrativo, Aux Social, Topografo, Aux Topografico, 2 operadores de bocanilla, 3 Tórreros, 2 ayudantes, Cuadrilla de Soldadura y Vigilantes.

Se inician labores con la charla de Seguridad a las 07:00 hrs, seguidamente se procede con la reparación de los redireccionadores del Roto Pico, labor que se extiende hasta las 11:45 hrs.

A las 13:00 hrs se inician labores de hincado, se posiciona la bocanilla y se logran hincar 3 Pilotes de 18 ml.

Se hincan 3 (tres) Pilotes en el día de hoy.

Pilotes hincados en total 397 de 18 ml.

[Signature]

27-11-2014 Tiempo Soleado:

Personal en obra: Ing Residente de obra, Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Profesional Ambiental, Aux Social, Aux Administrativo, Topografo, Aux Topografico, 2 operadores, 3 Tórreros, 2 ayudantes, Cuadrilla de Soldadura y Vigilantes.

Se da inicio a los labores al as 07:00 hrs, se procede a realizar limpieza de Palitada y se inicia el hincado a las 11:30 hrs, el cual se debe paralizar debido a que se deban cambiar guayas de anclaje.

Se reanuda el hincado a las 14:50 hrs, se logra hincar un (1) Pilote y se debe paralizar nuevamente debido a un problema en el equipo.

Pilote hincados hoy (1) uno.

Pilotes hincados en total (398) trescientos noventa y ocho de 18 ml.

[Signature]

[Signature]
Residente de obra

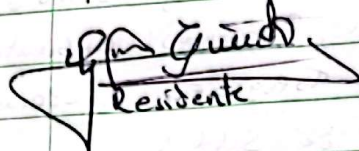
28-11-2024

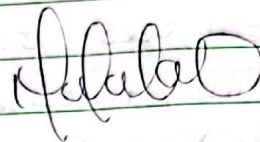
Tiempo: Soleado

Personal en obra: Ing Residente de obra, Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Profesional Ambiental, Aux Administrativo, Aux Social, Topógrafo, Aux Topógrafo, 2 Operadores de Pala, 3 Toreros, 2 Ayudantes, Cuadrilla de Soldadura y Vigilantes.

Se inician labores a las 07:00 hrs con la charla de Seguridad, Seguidamente se procede a desmontar el cabezote para inspeccionarla, se realiza labores de limpieza en el área de la obra, y se procede a realizar la respectiva reparación del cabezote del Martillo D36.

Iniciado R.L.S.


Residente

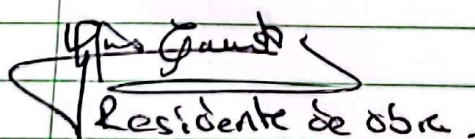


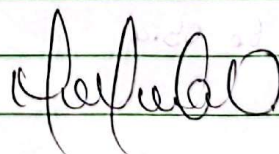
29-11-2024

Tiempo:

Personal en obra: Ing Residente de obra, Ing Residente Administrativo, Profesional HSE, Profesional Social, Profesional Ambiental, Aux Social, Aux Administrativo, Topógrafo, Aux Topógrafo, 2 Operadores de Pala grúa, 3 Toreros, 2 Ayudantes, Cuadrilla de Soldadura y Vigilantes.

Se inician labores a las 07:00 hrs con la charla de Seguridad, Posteriormente se procede a continuar con la reparación del cabezote, el cual se lleva durante toda la jornada. Finalizan labores de reparación por parte de la cuadrilla de Soldadura a las 17:30 hrs.


Residente de obra.



20-11-2024

Tiempo : Lluvia toda la mañana

Personal de Obra : Ing residente de obra,
Ing residente administrativo, Profesional HSE,
Profesional Social, Profesional Ambiental, Aux
Administrativo, Aux Social, Topógrafa, Aux Top,
2 operadores de Pala, 3 Torreros, 2 Ayudantes,
Cadrilla de Soldadura y Vigilantes

Se inició labores a las 7:00 am, con la charla
de seguridad, se procede con la reparación
del cabezote, y se realiza luego que termina
la lluvia.

Jun 13
DIRECTOR OBRA

Hafab

02-12-2024 Tiempo.

Personal de obra : Ingeniero residente de obra,
Ingeniero residente Administrativo, profesional HSE,
Profesional Social, Profesional Ambiental, Aux
Administrativo, Auxiliar Social, Topógrafa, Aux
de Topografía, dos operadores de pala grúa, 3
torreros, 2 ayudantes, y vigilantes.

Se inicia labores a las 7:00 am con la charla
de seguridad, se procede a continuar con el
hincado de tubería para un total de 6 pilotes.

Jun 13
DIRECTOR OBRA

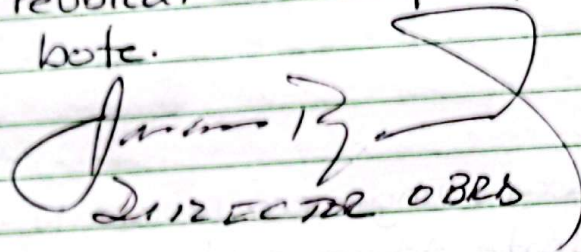
Hafab

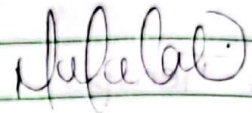
03-12-2024 Tiempo.

Personal de obra : Ingeniero residente de obra,
Ingeniero residente Administrativo, profesional HSE,
Profesional Social, Profesional Ambiental, Auxiliar
Administrativo, Auxiliar Social, Topógrafa, Aux Top,

dos operadores de pala-grúa, tres torreros y dos ayudantes, y vigilancia.
Se inicia labores a la 4:00 am luego de la charla de seguridad.

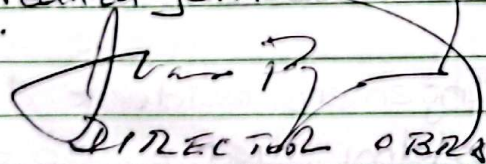
Debido a que la Boya de ECOPETROL UBI-cada en YUMA no ha sido retirada, el bote se sube para hincar los 8 pilotes en el área en donde esta la tabla-estaca caída. De igual manera la Topógrafa, la profesional social y el Ingeniero Luis Fernando Botero asistieron a una reunión en CORMAGDALENA en donde Personas de ECOPETROL se comprometieron a reubicar la Boya para dar espacio al bote.

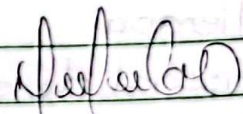

DIRECTOR OBRAS



03-12-2024 Tiempo: Soleado.

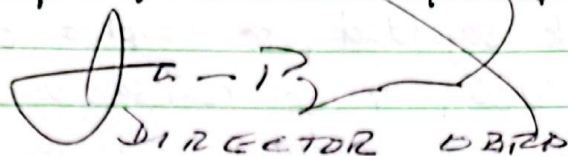
Personal en obra: Ingeniero residente de obra, ingeniero residente Administrativo, Profesional Hse, Profesional Social, Profesional Ambiental, Auxiliar Administrativo, Auxiliar Social, Topógrafa, Auxiliar de Topografía, dos operadores de pala-grúa, tres torreros, dos ayudantes y vigilancia.
La obra continúa en espera de que la boya sea reubicada por parte de ECOPETROL, se realiza jornada de limpieza.

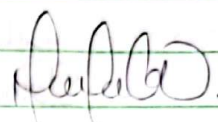

DIRECTOR OBRAS



11/12/2024 Tiempo: Soleado

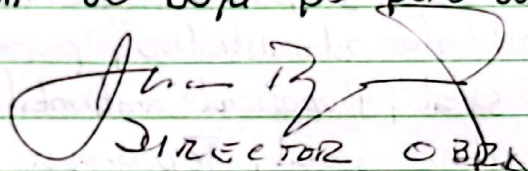
Personal en obra: Ingeniero residente de obra, Ingeniero residente administrativo, Profesional HSE, profesional Social, profesional ambiental, Auxiliar administrativo, Auxilia Social, topografía, auxiliar de topografía, dos operadores de pala-grúa, tres toreros, dos ayudantes y vigilancia. La obra continúa en espera de que la boya sea reubicada por parte de Ecopetrol.

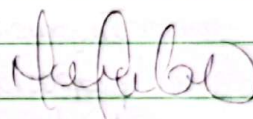

DIRECTOR OBRA



12/12/2024 Tiempo: Soleado

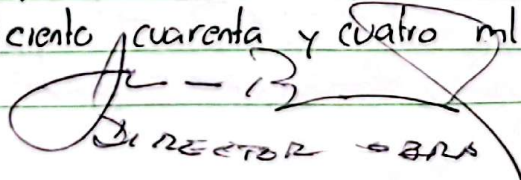
Personal en obra: Ingeniero residente de obra, ingeniero residente administrativo, profesional HSE, profesional Social, profesional ambiental, Auxiliar administrativo, Auxilia Social, topografía, Auxiliar de topografía, dos operadores de pala-grúa, tres toreros, dos ayudantes y vigilancia. La obra continúa en espera de que la boya sea reubicada por parte de Ecopetrol. a las 2:00 P.M. se realiza reubicación de Boya por parte de funcionarios de Ecopetrol.

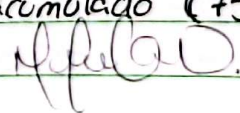

DIRECTOR OBRA



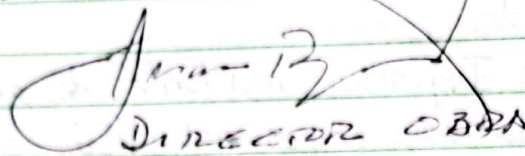
16/12/2024 Tiempo: Soleado

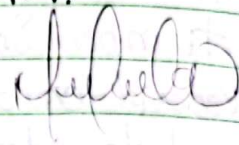
Personal en obra: Ingeniero residente de obra, Ingeniero residente administrativo, profesional HSE, profesional Social, Profesional ambiental, Auxiliar administrativo, Auxiliar Social, Topografía, Auxiliar de Topografía, dos operadores de Pala-Grúa, tres toreros, dos ayudantes y vigilancia. Se inicia labores a las 7:00 A.M. luego de la charla de seguridad, se continúa con la preparación de equipos y se inicia la actividad de hincado de pilotes, al finalizar del día se hincaron (8) ocho pilotes, (144) ciento cuarenta y cuatro ml. Acumulado (7542) ml.


DIRECTOR OBRA



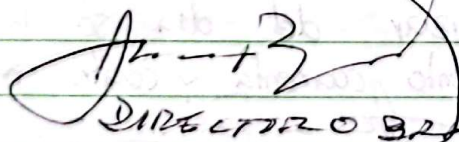
07/12/2024 Tiempo: Soleado
 Personal de Obra: Ingeniero residente de Obra,
 Ingeniero Residente de Administración, profesional HSE,
 Profesional Social, Profesional Ambiental, Auxiliar
 administrativo, Auxiliar social, topografía, Auxiliar
 de topografía, Dos operadores de Pala-Grua, tres
 terceros, Dos Ayudantes de obra, y Vigilancia.
 Se inicia labores a las 7:00 AM después de la
 charla de seguridad, se verifica el martillo
 Dolmag D3G, y se realiza un mantenimiento
 preventivo para continuar con el Hincado, se
 finalizan labores a las 11:00 AM.

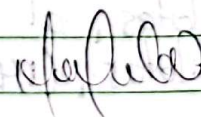

 DIRECTOR OBRA



08/12/2024 Día Festivo, No se labora.

09/12/2024 Tiempo: Soleado
 Personal de Obra: Ingeniero residente de Obra,
 Ingeniero residente administrativo, profesional HSE,
 profesional social, Profesional ambiental, Auxiliar adminis-
 trativo, Auxiliar Social, Topografía, Auxiliar de
 topografía, Dos operadores de Pala-Grua, tres terceros,
 Dos ayudantes de Obra y Vigilancia.
 Se inician labores a las 7:00 AM después de la
 charla de seguridad, se procede a la inspección
 de equipos de izaje y martillo, se inician actividades
 de hincado de pilotes a las 9:30 AM.
 Se finaliza el día con (5) cinco pilotes hincados
 que corresponden a (90) noventa metros Lineales
 y un acumulado de (7632 ml).


 DIRECTOR OBRA



11/12/2024 Tiempo: Soleado

Personal de obra: Ingeniero Residente de obra, Ingeniero residente administrativo, profesional HSE, profesional social, Profesional ambiental, Auxiliar administrativo, auxiliar social, Topografa, Auxiliar de topografía, dos operadores de Pala-Grua, tres toreros, dos ayudantes de obra y vigilancia.

Se inician labores a las 7:00 A.M después de la charla de seguridad, se realiza la inspección de equipos y de torre, se inician labores a la 8:00 AM. Se finaliza el día con (12) doce pilotes hincados que corresponden a (216) docecientos dieciséis metros lineales y un acumulado de (7848 ml).

Jun 13 DIRECTOR OBRA *[Signature]*

11/12/2024 Tiempo: Soleado.

Personal de obra: Ingeniero residente de obra, Ingeniero residente administrativo, profesional HSE, profesional social, profesional ambiental, auxiliar administrativo, auxiliar social, topografa, auxiliar de topografía, dos operadores de Pala-Grua, tres toreros, dos ayudantes de obra y vigilancia.

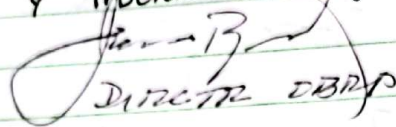
Se inician labores a las 7:00 A.M después de la charla de seguridad, se realiza la inspección de equipos y de la torre para dar inicio a las actividades. a los 8:00 AM se inicia la actividad de hinca de pilotes, al finalizar la jornada se hincaron (3) tres pilotes correspondiente a (54) cincuenta y cuatro metros lineales con un acumulado de (7902 ml). Se finaliza las actividades de hinca de pilotes en el área autorizada para su ejecución, se procede al desmonte de equipos y a la espera de definición de los ajustes de los diseños según opina remitidos a interventoría y alcaldía. Adicional a esto la aprobación de actividades No Previstas que permiten la continuación de la ejecución de obra.

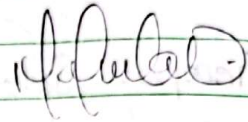
Jun 13 DIRECTOR OBRA *[Signature]*

12/12/2024

Tiempo: Soleado
 Personal en obra: Residente de Obra, Residente
 Personal en obra: Residente de Obra, Residente
 administrativo, profesional HSE, profesional Social,
 profesional ambiental, auxiliar administrativo, auxiliar
 social, topografa, auxiliar de topografía, dos
 operadores de Pala-Grua, tres toreros, Dos ayudantes
 de obra y vigilancia.

Se realiza charla de seguridad a las 7:00 AM,
 Se procede a realizar nivelación de las pilotes
 hincados a la pecha, y se inicia con el desmonte
 de equipos en Barcaza. En el transcurso del día se
 realiza el desmonte de plataformas que aseguran la
 pala y liberación de guayas de soporte.


 DIRECTOR OBRA

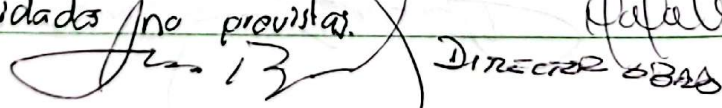


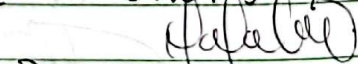
13/12/2024

Tiempo: Nublado con lluvia leve
 Personal de Obra: Ingeniero residente de obra, Ingeniero
 residente administrativo, profesional HSE, profesional
 social, profesional ambiental, auxiliar administrativo, auxiliar
 social, topografa, auxiliar de topografía, dos operadores
 de Pala-Grua, tres toreros, Dos ayudantes de obra, y
 vigilancia.

Se realiza charla de seguridad a las 7:00 A.M.,
 se continua con el desmonte de los equipos se
 baja la torre en la barcaza y se procede a
 soltar de telescopico y carevaca. El contratista
 se ve perjudicado por la suspensión de pagos
 por parte del DNP, por lo anterior se hace
 necesario el retiro de personal administrativo porque
 esto genera sobrecostos y conlleva a pérdidas por
 mayores costos en la administración presupuestal.

Adicional a esto se esta a la espera de la
 definición de los ajustes de los diseños y aprobación
 de actividades no previstas.


 DIRECTOR OBRA





OFICIOS ENVIADOS

Barrancabermeja, 20 de noviembre de 2024

Señores:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Atn: Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY

Ciudad.

REF: CONTRATO DE OBRA No. 4046-2023 "CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA DE LA REFERENCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA. CONVOCATORIA COMITÉ DE OBRA

Respetado Ingeniera:

Adjunto a la presente, estamos enviando oficio por parte del Contratista solicitando prórroga y/o ampliación del plazo del contrato de la referencia.

Adicionalmente, solicitamos de la manera más respetuosa un comité de obra de carácter urgente (virtual), para el día de mañana 21 de noviembre de 2024 a las 8 de la mañana, con el fin de definir el tiempo y los considerandos de la prórroga.

Sin otro particular

Cordialmente,



Nombre: MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
C.C. No. 1.096.193.601 de Barrancabermeja
R.L. U.T. I.MARGEN

C. C.: ING. JUAN CARLOS SILVA RINCÓN
Supervisor Interventoría.
RAHS INGENIERÍA S.A.S.

Barrancabermeja, 02 de diciembre de 2024

Señora:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Atn: Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY

Secretaria de infraestructura.

REF: CONTRATO DE OBRA No. 4049-2023 “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROYECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE PLAZO No.02 DE INTERVENTORÍA

Respetada Señora:

Por medio de la presente y de acuerdo al oficio “PMRB-09-130-2024” enviado por el contratista de obra RAHS INGENIERÍA S.A.S., y con base a los argumentos expuestos de aspectos técnicos, sociales y ambientales; La interventoría considera viable la prórroga en tiempo que solicita el contratista y de igual manera manifestamos nuestra petición de solicitar el plazo para el contrato de la referencia del presente documento, con la finalidad de seguir brindando seguimiento y asegurando la calidad, mejorando la viabilidad y sostenibilidad del proyecto junto con el alcance y objetivo del presente contrato.

A continuación, se citará las razones que el contratista manifestó en el oficio mencionado anteriormente.

DISEÑOS SEGÚN CONDICIONES ACTUALES DEL LECHO DEL RIO Y SU DIFERENCIA CON PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES.

Inicialmente, con la firma del contrato de obra y una vez entregados los diseños por parte de la alcaldía, RAHS INGENIERIA S.A.S. realizó su debida verificación y revisión de la parte técnica y financiera. Al ser revisados, se realizaron observaciones mediante oficios RAHS-PMRB-009-008-2023 “REVISION PRELIMINAR DE DISEÑOS 01” y RAHS-PMRB-009-009-2023 “REVISION PRELIMINAR DE DISEÑOS 02- VIABILIDAD CONSTRUCTIVA “que indicaron que estos diseños difieren de las condiciones actuales del lecho del Rio Magdalena, el presupuesto y las especificaciones técnicas. Esta situación ha generado atrasos en la planificación y ejecución de actividades contractuales y no previstas requeridas para la ejecución de actividades distintas al hincado de pilotes en el lecho del río; para lo cual RAHS INGENIERÍA SAS ha radicado solicitud de creación de Ítems no previstos los cuales están en estudio por parte de la entidad junto con las observaciones a diseños.

AJUSTES DE DISEÑOS

Realizar la etapa de ajustes y diseños en el contrato es una medida imprescindible para adaptarse a las nuevas condiciones del entorno, mejorar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. Además, abordar la problemática de los árboles protegidos y los trámites ambientales asociados lo cual ha generado atrasos significativos y que el proyecto avance de manera fluida y conforme a lo contractualmente pactado. Estos ajustes garantizarán la adecuada ejecución del proyecto por lo cual se necesitarán 4 meses a partir de la aprobación del acta de modificación No. 01.

UNION TEMPORAL I. MARGEN

CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DEL RÍO:

Evolución Natural del Entorno: Desde la elaboración de los diseños iniciales en el año 2018 hasta el año 2024, las condiciones del río han cambiado notablemente. Los ríos son sistemas dinámicos que pueden experimentar cambios significativos en su caudal, sedimentación, erosión de márgenes y otras características debido a factores naturales como la lluvia, el cambio climático y otros eventos ambientales, por lo anterior se notó que las condiciones actuales del río son diferentes a las condiciones que contempló inicialmente el consultor.

Impacto en las Actividades Previstas: Las nuevas condiciones del río han limitado la viabilidad de las actividades originalmente planeadas. Es crucial ajustar los diseños para asegurar que las obras sean seguras, sostenibles y efectivas en el contexto actual.

INCONSISTENCIAS ENTRE EL DISEÑO Y EL PRESUPUESTO:

Observaciones identificadas: Durante la fase de ejecución, se han identificado discrepancias significativas entre los diseños entregados, planos, presupuesto y especificaciones técnicas como se manifestó en los oficios RAHS-PMRB-009-008-2023 "REVISION PRELIMINAR DE DISEÑOS 01" y RAHS-PMRB-009-009-2023 "REVISION PRELIMINAR DE DISEÑOS 02- VIABILIDAD CONSTRUCTIVA".

MITIGACIÓN DE RIESGOS:

Mitigación de Riesgos: Ajustar los diseños permitirá identificar y mitigar riesgos que no se contemplaron en 2018, como posibles afectaciones en las casetas aledañas al proyecto por las excavaciones que se contemplan y la ejecución de los muros en concreto.

Inventario Ambiental: La presencia de árboles inventariados por la entidad ambiental en la línea del eje de la obra presenta una problemática adicional. Estos árboles están protegidos y cualquier intervención sobre ellos requiere permisos y trámites específicos. Los trámites necesarios para obtener los permisos ambientales retrasarán los tiempos de ejecución de la obra. Es crucial considerar estos retrasos en los ajustes de los diseños para planificar adecuadamente y minimizar impactos en el cronograma del proyecto.

TECNICO

Empalme y/o cierres: Inicialmente el diseño no contempló un empalme o cierre con futuros proyectos que se tienen planteados para la protección de la margen derecha del río Magdalena, por lo cual se hace necesario definir los cierres tanto al inicio como al final de la obra esto para garantizar la estabilidad de obra.

Diseño hidráulico: Se hace necesario la implementación de un sistema de desagüe de los colectores existentes los cuales hacen entrega en el área de intervención de la obra, adicional a esto se debe implementar un sistema colector de las aguas de escorrentía.

Estado actual muelle de Barrancabermeja: Se debe verificar el estado actual del relleno del muelle, para verificar la capacidad portante del suelo el cual va a soportar la estructura a implementar.

NECESIDAD DE ACTIVIDADES ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01

Se hace necesario la adición de actividades preliminares que son cruciales para la intervención del muelle. A la fecha, estas actividades no han sido aprobadas siendo indispensables para el cumplimiento y la correcta ejecución de la obra.



UT I. MARGEN

UNION TEMPORAL I. MARGEN

Con el fin de definir la aprobación de estas actividades se radicó el oficio RAHS-PMRB-009-064-2024 "ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01" y oficio RAHS-PMRB-009-077-2024 "Solicitud de Respuesta sobre Acta de Modificación No. 01 y Definición de Pintura". Por lo anterior se relacionan la adición de los siguientes ítems no previstos.

Cerramiento en lámina de zinc de dimensiones 3m * 0,8 m reforzada con listón de madera de 2" empotrada 50cm en concreto de 2000 psi y triple refuerzo transversal con listones de 2x2" empotrada en bordillo de concreto 2000 psi de 0,20 x 0,20, incluye dos puertas para entrada de camiones en lamina.

Desmante y demolición de muro con malla eslabonada y muro en ladrillo H= 3m (Incluye concertina)

Demolición de placa existente de pavimento en concreto.

Disposición de Residuos y escombros en RCD

Transporte de material granular para rellenos y del retiro proveniente de excavaciones y demoliciones.

Demolición de muros de edificaciones

Pintura Epóxica protección pilote metálicos

Corte de pavimento en concreto para demolición de losas

Arriostramiento de pilotes con ángulo de 3"x3"x1/4"

Tapa para pilotes de lámina de 1/4" diámetro de 12 3/4"

TRÁMITES DE ENTIDAD CONTRATANTE ANTE ENTIDADES COMO CORMAGDALENA Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Adicionalmente, se ha presentado una demora considerable en el trámite entre entidades para la aprobación del ajuste correspondiente, radicado desde el mes de septiembre y teniendo respuesta hasta el 12 noviembre del 2024. A la fecha se encuentra en trámite la respuesta por parte de la entidad, interventoría y contratista para poder dar solución a dicha problemática, por lo anterior se ha generado incertidumbre en la continuidad del proyecto y se estima que este trámite podría requerir hasta dos meses adicionales para completarse.

ASPECTO SOCIAL

Desde el día martes 15 de octubre 2024 los comerciantes del paseo del río bloquearon el ingreso a la obra con cintas y sillas frente al portón de ingreso, esta población está conformada por 34 personas que desarrollaban actividades económicas en el paseo del río y que por ocasión de la obra, la alcaldía Distrital les realizó un acuerdo de un reconocimiento económico mensual (mínimo vital) durante el tiempo de ejecución de la obra, sin embargo, con el cambio de gobierno, la alcaldía se atrasó con los pagos y a la fecha del inicio de la protesta se les adeudaba 4 meses.

Durante la duración de la protesta las señoras que se encuentran en las afueras de la obra han sido claras que las reclamaciones son en contra de la Alcaldía y que desafortunadamente han afectado la obra pero que no han recibido respuestas contundentes y sería por parte de la administración.

Por otra parte, a la protesta se unió un grupo de pescadores que alegan que la actividad de pilotaje ha afectado su actividad de pesca, con este grupo se llevaron a cabo varias conversaciones donde se les orientó a realizar sus reclamaciones directamente a la Alcaldía Distrital; el día 25 de octubre se realizó reunión con el grupo de pescadores y con presencia de la secretaría de Agricultura, pesca y desarrollo urbano. Durante esta reunión se plantearon las necesidades de estas personas y RAHS INGENIERÍA explicó que la responsabilidad con estas comunidades no hace parte de la actividad de la obra si no de la Alcaldía Distrital dueña de la obra que se encuentra en ejecución, sin embargo, se manifestó la intención de realizar un único aporte a dicha comunidad expresada en mercados para las familias que se han visto afectadas y que hacen parte del entorno de la obra, siempre y cuando los pescadores se retiren del sitio y desbloqueen la puerta de ingreso a la obra (motor canoa atravesado). En horas de la mañana del día lunes 28 de octubre realizaron el retiro de la canoa cumpliendo con parte del compromiso.

El día jueves 24 de octubre se sostuvo reunión con la subsecretaría de seguridad y convivencia ciudadana donde se expuso la problemática que se viene presentando y las pérdidas que la empresa está teniendo a causa de esta protesta. Sin embargo, la respuesta del funcionario fue que iba a realizar las consultas con las secretarías involucradas.



UT I. MARGEN

UNION TEMPORAL I. MARGEN

El día 31 de octubre la Alcaldía realizó reunión con la Asociación Paseo del río y líderes sociales donde se presentó la alternativa de reubicación en los locales del paseo del río, sin embargo, terminada la reunión la representante del paseo del río manifestó que estaban revisando el levantamiento de la protesta en la puerta de la obra.

El día viernes 01 de noviembre de 2024 en horas de la tarde, los comerciantes del paseo del río levantaron la protesta y desbloquearon el ingreso a la obra, sin embargo, en conversaciones con la líder de la asociación manifestó que se levantaba la protesta en espera del cumplimiento por parte de la Alcaldía de los compromisos adquiridos, para el 15 de noviembre tuvieron reunión con el alcalde, en caso de no ser cumplidos los compromisos, retoman la protesta.

Las razones expuestas en este documento de solicitud de prórroga del contrato son claramente ajenas al contratista. Los diseños entregados por la Alcaldía, que difieren de las condiciones actuales del río, presupuesto y especificaciones técnicas, generaron retrasos al ser presentados después de la firma del contrato. Además, la entidad contratante no ha aprobado aún actividades preliminares adicionales esenciales para la intervención del muelle, lo que también escapa al control del contratista.

CONGELAMIENTO DE PAGOS POR PARTE DEL DNP LO CUAL GENERA RETRASOS EN LA FIRMA DE ACTAS DE AVANCE Y CESACIÓN DEL PROCESO DE PAGO.

A la fecha, no se ha realizado la firma del acta de avance de obra No. 03 correspondientes al contrato No. 4046-23, lo cual ha generado importantes afectaciones administrativas, financieras y operativas para el contratista.

La falta de la firma del acta de avance No. 03 impide la facturación de los trabajos efectivamente ejecutados, generando un desbalance en el flujo de caja del contratista, quien sigue asumiendo los costos operativos y laborales sin recibir el pago correspondiente.

Esto afecta directamente la capacidad del contratista para adquirir materiales, realizar pagos a proveedores y cumplir con las obligaciones laborales y fiscales. Sin la formalización del acta de avance, no es posible realizar ajustes precisos al cronograma de obra ni coordinar eficientemente las actividades pendientes. La ausencia de estos documentos también limita la capacidad de planificar las próximas etapas del proyecto, lo que puede resultar en mayores demoras.

CONSIDERACIONES LEGALES.

La solicitud de prórroga del contrato No. 4046-23 encuentra sustento en las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas que regulan la contratación estatal en Colombia. En este caso, las circunstancias imprevistas y ajenas al contratista han generado obstáculos significativos para el desarrollo del objeto contractual, lo que obliga a la entidad contratante a adoptar medidas correctivas para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines del contrato.

Con base al artículo 4, numeral 8, de la Ley 80 de 1993, las entidades están obligadas a preservar las condiciones técnicas, económicas y financieras presentes al momento de la propuesta durante el desarrollo del contrato. Esto puede incluir la utilización de mecanismos como ajuste y revisión de precios. Además, según el numeral 9 de la misma ley, la entidad debe evitar aumentar la carga financiera para el contratista por causas imputables a ellas. En caso de desajustes, la entidad debe corregirlos rápidamente y establecer los procedimientos necesarios para prevenir o resolver las diferencias de manera efectiva.

El artículo 5 de la Ley 80 de 1993 establece el deber del contratista de obra de colaborar con la entidad para lograr el cumplimiento del contrato, actuando de buena fe y evitando dilaciones y obstáculos¹.

Además, el principio de eficacia, respaldado por el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 209 de la Constitución, obliga a las autoridades a remover obstáculos y sanear irregularidades para lograr la efectividad de los derechos a su cargo. El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación unilateral del contrato para evitar paralizaciones y garantizar la prestación continua de servicios públicos, lo cual puede ser aplicable en el caso de modificaciones de mutuo acuerdo².

A su turno, el principio de responsabilidad, según el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, exige buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, supervisar la ejecución correcta del contrato y proteger los derechos de la entidad, el contratista y terceros afectados, siguiendo las reglas de una debida administración de bienes³.

UNION TEMPORAL I. MARGEN

En nuestro caso, el artículo 4, numeral 8, de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de la entidad contratante de preservar las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas al momento de la propuesta durante el desarrollo del contrato. Los ajustes necesarios a los diseños y los cambios en las condiciones del río, que difieren de las contempladas en el diseño original, han afectado la viabilidad de las actividades previstas, obligando a realizar modificaciones para salvaguardar el equilibrio contractual. En este contexto, la prórroga se justifica como un mecanismo para ajustar el cronograma del contrato y evitar impactos financieros adicionales al contratista, en cumplimiento del numeral 9 del mismo artículo.

Además, el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 obliga al contratista a colaborar de buena fe para el cumplimiento del contrato, evitando dilaciones innecesarias. En este caso, el contratista ha demostrado su compromiso al plantear soluciones técnicas, como la solicitud de ajustes a los diseños y la inclusión de actividades no previstas. Sin embargo, el cumplimiento de estas propuestas depende de la aprobación de la entidad contratante, cuya demora ha generado atrasos en el cronograma del proyecto. Por otra parte, el principio de eficacia, consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 209 de la Constitución, impone a las autoridades el deber de remover obstáculos que impidan el cumplimiento de los derechos y objetivos a su cargo. La situación actual del contrato, que incluye bloqueos sociales, trámites pendientes ante entidades externas y problemas técnicos, configura un conjunto de obstáculos que la entidad está llamada a superar para garantizar la continuidad de la obra. En este sentido, la prórroga solicitada representa una medida de saneamiento que permitirá mitigar los impactos en tiempo y recursos.

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 también respalda la modificación del contrato, permitiendo tanto modificaciones unilaterales como de mutuo acuerdo para evitar la paralización de proyectos estratégicos. En este caso, la prórroga de mutuo acuerdo resulta esencial para cumplir con el objeto contractual, ya que las circunstancias actuales evidencian la imposibilidad de ejecutar las actividades en los tiempos inicialmente previstos, debido a factores que no fueron contemplados al momento de la firma del contrato.

Finalmente, el principio de responsabilidad, contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, exige a las partes proteger los derechos de todos los interesados en el contrato y buscar el cumplimiento de los fines de la contratación. En este caso, la solicitud de prórroga no solo protege los intereses del contratista y de la entidad, sino que también asegura que el proyecto se desarrolle de manera eficiente y en cumplimiento de los estándares técnicos y legales aplicables.

En conclusión, la solicitud de prórroga se fundamenta en una serie de disposiciones legales que justifican la necesidad de adoptar medidas extraordinarias en situaciones imprevisibles. La extensión del plazo contractual permitirá superar los obstáculos identificados, garantizar el cumplimiento de los objetivos pactados y preservar el equilibrio económico del contrato, en plena conformidad con los principios de la contratación pública en Colombia.

Solicitud.

Con base en los antecedentes, justificaciones técnicas, sociales, legales y contractuales expuestos, RAHS INGENIERÍA S.A.S., en calidad de contratista, formalmente solicita a título de petición:

Prórroga No. 02 del Contrato No. 4046-23 por un término de Cuatro (04) meses a partir de la fecha de vencimiento actual, es decir, a partir del 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 abril de 2025, a fin de garantizar:

La incorporación y aprobación de las actividades no previstas necesarias para la correcta intervención del proyecto en virtud de las deficiencias de la información técnica

La ejecución completa y satisfactoria del objeto contractual.

La superación de los atrasos ocasionados por las razones ajenas al contratista expuestas en el presente documento.

La aprobación del Acta de Modificación No. 01 que incluye las actividades preliminares esenciales y su impacto en el cronograma, para formalizar y dar inicio a las obras correspondientes.

Mediación y solución de trámites pendientes entre la entidad contratante y otros organismos, como Cormagdalena y el Departamento Nacional de Planeación, cuya dilación ha afectado el desarrollo del contrato.

UNION TEMPORAL I. MARGEN

La Gestión ante las comunidades involucradas (comerciantes del Paseo del Río y pescadores) para garantizar que se respeten los acuerdos establecidos con la Alcaldía Distrital y que no se presenten nuevos bloqueos al desarrollo del proyecto.

La Revisión y ajuste de las condiciones técnicas del contrato, conforme a los cambios en las condiciones del río Magdalena y las necesidades adicionales identificadas, a fin de garantizar la estabilidad y sostenibilidad de la obra.

- 1 artículo 5 numeral 2º: “Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse”.
- 2 Cpac, artículo 3, numeral 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
- 3 Sobre la modificación del contrato estatal, el Consejo de Estado ha manifestado: “La dirección general del contrato comprende la facultad y el deber de ejercer el control y vigilancia de su ejecución, y de realizar las actuaciones preventivas necesarias para que se cumpla su finalidad y objeto. Para ello, las entidades estatales podrán ejercer las facultades excepcionales consagradas en la Ley, o acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias. La justificación de este poder radica en el hecho de que la Administración no puede legalmente desentenderse de su ejecución y, por ende, su competencia es irrenunciable y obligatoriamente ejercida (...) toda vez que a la entidad estatal le interesa primordialmente el fin último del contrato, y asegurar su cumplimiento. Así debe asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público a su cargo, con el fin de evitar su paralización y su afectación grave, lo cual obliga a controlar y vigilar su ejecución y, si es el caso, a introducir las modificaciones necesarias que demande el servicio”. Concepto 2263 del 17 de marzo de 2016.

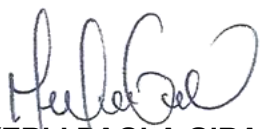
Las razones expuestas en este documento de solicitud de prórroga del contrato son claramente ajenas al contratista. Los diseños iniciales entregados por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja eran afines a unas condiciones diferentes a las que se evidencian actualmente en campo para la ejecución del proyecto. Situación que lleva a la necesidad de actualizar presupuesto y específicas técnicas en lo concerniente a las condiciones actuales a las que se enfrenta la ejecución de la obra. Esta necesidad se ha manifestado en comités ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Distrito de Barrancabermeja, quienes se encuentran encaminando cada una de las gestiones para poder modificar el proyecto conforme a las condiciones actuales evidenciadas. De esta manera culminar con las actividades y dar cumplimiento con el alcance en su totalidad del objeto contractual del proyecto. Sumado a lo anterior, la problemática social externa que presentó el proyecto trajo consigo inconvenientes para el avance de actividades de obra, ya que, debido a esta situación, el personal no pudo ingresar a el área del proyecto para avanzar en estas.

Cada una de las situaciones que como interventoría mencionamos en el anterior párrafo, han visto perjudicados los avances en las actividades que pueden realizarse según condiciones actuales (**Hincado de Pilotes**); para la finalización de dichas obras y la gestión de aprobación y actualización por parte de las entidades interesadas en el proyecto, se hace necesaria una prórroga de **CUATRO (04) MESES** a partir de la fecha de vencimiento actual (13 de diciembre de 2024), obedeciendo a lo expuesto por la interventoría, quedando como nueva fecha de terminación el día 13 de abril de 2025.

En conclusión, la Interventoría da viabilidad a la solicitud de prórroga para el contratista y del mismo modo, de manera muy respetuosa hacemos la petición de **solicitud de ampliación al plazo del contrato de interventoría** por el mismo tiempo mencionado por el contratista, es decir **CUATRO (04) MESES** a partir de la fecha del vencimiento actual del presente contrato.

De la manera más respetuosa y sin otro particular.

Cordialmente,



Nombre: **MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA**

C.C. No. 1.096.193.601 de Barrancabermeja

R. L. UT. I. MARGEN

NIT 901.731.332-5

Anexo: Informe de Contratista; PDT Actualizado.

OFICIOS RECIBIDOS

Barrancabermeja, 20 de noviembre de 2024

PMRB-009-128-2024

Señores(as):

INSPECCION FLUVIAL BARRANCABERMEJA

Atn. Nelson Celis

Barrancabermeja – Santander

Referencia: Contrato No 4046-23 cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”,

Asunto: Solicitud de reubicación de Boya

Por medio de la presente, les informamos que, debido a los trabajos de pilotaje que se están llevando en el muelle dentro del marco del proyecto “Construcción de la protección de la margen derecha del río magdalena tramo I en el municipio de Barrancabermeja, Santander”, hemos identificado que la boya ubicada en el terminal de Yuma la cual pertenece a Ecopetrol que se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS MUELLE FLOTANTE		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1272534,855	1022225,175
2	1272525,737	1022232,506
3	1272523,23	1022229,389
4	1272532,349	1022222,058

Esta Boya está interfiriendo con las actividades necesarias para la finalización de dicho proyecto, cuya coordenada final es N 1.272.529.193 y E 1.022.230.060, en virtud de lo anterior. Solicitamos amablemente la reubicación de la mencionada boya a una ubicación que no afecte las maniobras y operaciones de la barcaza permitiendo así la continuidad eficiente de los trabajos de pilotaje, garantizando el cumplimiento de los plazos del proyecto y salvaguardando la seguridad de los usuarios que utilizan esta boya a diario ya que estas actividades generan un alto riesgo y se debe garantizar una distancia mínima. Es de aclarar que esta solicitud ya se ha realizado mediante el oficio RAHS-PMRB-009-119-2024 “Solicitud de reubicación de la boya” del 07 de octubre del 2024 y socializado en reunión entre las partes (Cormagdalena, Alcaldía de Barrancabermeja, Interventoría y Contratista) el 08 de octubre del 2024 que a la fecha no se ha tenido respuesta.

Atentamente;



LUIS FERNANDO BOTERO

Director de Proyectos

RAHS INGENIERIA SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO

 19/11/2024, 1:27:12 p. m. Carrera 1 Barrancabermeja Santander Colombia	 19/11/2024, 1:27:06 p. m. Carrera 1 Barrancabermeja Santander Colombia
Foto No.01 – Ubicación de boya	Foto No.02 - Ubicación de boya

Barrancabermeja, 29 de noviembre de 2024

PMRB-009-130-2024

Señores(as):

UNION TEMPORAL I. MARGEN

Atn. Mayerli Paola Giraldo Olaya

Representante Legal

Barrancabermeja – Santander

Referencia: Contrato No 4046-23 cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”,

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No.02

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente una prórroga No. 02 del contrato 4046-23 que tiene como objeto la “CONSTRUCCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”, actualmente vigente, con fecha de vencimiento al 13 de diciembre de 2024. Las razones que motivan esta solicitud son las siguientes:

Esta solicitud responde a la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, debido a que las causas que motivaron la prórroga No. 01 aún no han sido superadas. Los ajustes en los diseños, generaron un impacto significativo en el cronograma original de ejecución los cuales se mencionan a continuación:

1. Diseños según condiciones actuales del lecho del río y su diferencia con presupuesto y especificaciones.

Inicialmente, con la firma del contrato en referencia, RAHS INGENIERÍA SAS realizó su debida verificación y revisión de la parte técnica y financiera. Al ser revisados, se realizaron observaciones mediante oficios RAHS-PMRB-009-008-2023 “Revisión Preliminar de Diseños 01” y RAHS-PMRB-009-009-2023 “Revisión Preliminar de Diseños 02 - Viabilidad Constructiva”, que indicaron que estos diseños difieren de las condiciones actuales del lecho del río Magdalena, el presupuesto y las especificaciones técnicas. Esta situación ha generado atrasos en la planificación y ejecución de actividades contractuales y no previstas requeridas para la ejecución de actividades distintas al hincado de pilotes en el lecho del río. Para lo cual, RAHS INGENIERÍA SAS ha radicado solicitud de creación de ítems no previstos, los cuales están en estudio por parte de la entidad junto con las observaciones a diseños.

2. Necesidad de realizar ajustes de diseños.

Realizar la etapa de ajustes y diseños en el contrato es una medida imprescindible para adaptarse a las nuevas condiciones del entorno, mejorar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. Además, abordar la problemática de los árboles protegidos y los trámites ambientales asociados ha generado atrasos significativos y que el proyecto avance de manera fluida y conforme a lo contractualmente pactado. Estos ajustes garantizarán la adecuada ejecución del proyecto, por lo cual se necesitarán 2 meses a partir de la aprobación del acta de modificación No. 01.

a. Cambios en las condiciones del río:

Evolución natural del entorno: Desde la elaboración de los diseños iniciales en el año 2018 hasta el año 2024, las condiciones del río han cambiado notablemente. Los ríos son sistemas dinámicos que pueden experimentar cambios significativos en su caudal, sedimentación, erosión de márgenes y otras características debido a factores naturales como la lluvia, el cambio climático y otros eventos ambientales. Por lo anterior, se notó que las condiciones actuales del río son diferentes a las condiciones que contempló inicialmente el consultor.

Impacto en las actividades previstas: Las nuevas condiciones del río han limitado la viabilidad de las actividades originalmente planeadas. Es crucial ajustar los diseños para asegurar que las obras sean seguras, sostenibles y efectivas en el contexto actual.

b. Inconsistencias entre el diseño y el presupuesto:

Observaciones identificadas: Durante la fase de ejecución, se han identificado discrepancias significativas entre los diseños entregados, planos, presupuesto y especificaciones técnicas, como se manifestó en los oficios RAHS-PMRB-009-008-2023 “Revisión Preliminar de Diseños 01” y RAHS-PMRB-009-009-2023 “Revisión Preliminar de Diseños 02 - Viabilidad Constructiva”.

c. Mitigación de riesgos:

Mitigación de riesgos: Ajustar los diseños permitirá identificar y mitigar riesgos que no se contemplaron en 2018, como posibles afectaciones en las casetas aledañas al proyecto por las excavaciones que se contemplan y la ejecución de los muertos en concreto.

Inventario ambiental: La presencia de árboles inventariados por la entidad ambiental en la línea del eje de la obra presenta una problemática adicional. Estos árboles están protegidos y cualquier intervención sobre ellos requiere permisos y trámites específicos. Los trámites necesarios para obtener los permisos ambientales retrasarán los tiempos de ejecución de la obra. Es crucial considerar estos retrasos en los ajustes de los diseños para planificar adecuadamente y minimizar impactos en el cronograma del proyecto.

3. Técnico.

Empalme y/o cierres: Inicialmente, el diseño no contempló un empalme o cierre con futuros proyectos que se tienen planteados para la protección de la margen derecha del río Magdalena, por lo cual se hace necesario definir los cierres tanto al inicio como al final de la obra para garantizar la estabilidad de la obra.

Diseño hidráulico: Se hace necesario la implementación de un sistema de desagüe de los colectores existentes, los cuales hacen entrega en el área de intervención de la obra. Adicional a esto, se debe implementar un sistema colector de las aguas de escorrentía.

Estado actual del muelle de Barrancabermeja: Se debe verificar el estado actual del relleno del muelle para verificar la capacidad portante del suelo, el cual va a soportar la estructura a implementar.

4. Necesidad de actividades acta de modificación No. 01.

Se hace necesaria la adición de actividades preliminares que son cruciales para la intervención del muelle. A la fecha, estas actividades no han sido aprobadas, siendo indispensables para el cumplimiento y la correcta ejecución de la obra.

Con el fin de definir la aprobación de estas actividades, se radicó el oficio RAHS-PMRB-009-064-2024 “Acta de Modificación No. 01” y oficio RAHS-PMRB-009-077-2024 “Solicitud de Respuesta sobre Acta de Modificación No. 01 y Definición de Pintura”. Por lo anterior, se relacionan la adición de los siguientes ítems no previstos:

- Cerramiento en lámina de zinc de dimensiones 3m * 0,8 m reforzada con listón de madera de 2" empotrada 50 cm en concreto de 2000 psi y triple refuerzo transversal con listones de 2x2" empotrada en bordillo de concreto 2000 psi de 0,20 x 0,20, incluye dos puertas para entrada de camiones en lámina.
- Desmonte y demolición de muro con malla eslabonada y muro en ladrillo H= 3m (Incluye concertina).
- Demolición de placa existente de pavimento en concreto.
- Disposición de residuos y escombros en RCD.
- Transporte de material granular para rellenos y del retiro proveniente de excavaciones y demoliciones.
- Demolición de muros de edificaciones.
- Pintura Epóxica de protección de pilotes metálicos.
- Corte de pavimento en concreto para demolición de losas.
- Arriostramiento de pilotes con ángulo de 3"x3"x1/4".
- Tapa para pilotes de lámina de 1/4" diámetro de 12 3/4".

5. Trámites de entidad contratante ante entidades como Cormagdalena y el Departamento Nacional de Planeación

Adicionalmente, se ha presentado una demora considerable en el trámite entre entidades para la aprobación del ajuste correspondiente, radicado desde el mes de septiembre. A la fecha, no se ha obtenido respuesta ni aprobación formal de dicho ajuste, lo que ha generado incertidumbre en la continuidad del proyecto y se estima que este trámite podría requerir hasta dos meses adicionales para completarse.

6. Aspecto social.

Desde el día martes 15 de octubre 2024 los comerciantes del paseo del río bloquearon el ingreso a la obra con cintas y sillas frente al portón de ingreso, esta población está conformada por 34 personas que desarrollaban actividades económicas en el paseo del río y que por ocasión de la obra, la alcaldía Distrital les realizó un acuerdo de un reconocimiento económico mensual (mínimo vital) durante el tiempo de ejecución de la obra, sin embargo, con el cambio de gobierno, la alcaldía se atrasó con los pagos y a la fecha del inicio de la protesta se les adeudaba 4 meses.

Durante la duración de la protesta las señoras que se encuentran en las afueras de la obra han sido claras que las reclamaciones son en contra de la Alcaldía y que desafortunadamente han afectado la obra pero que no han recibido respuestas contundentes y sería por parte de la administración.

Por otra parte, a la protesta se unió un grupo de pescadores que alegan que la actividad de pilotaje ha afectado su actividad de pesca, con este grupo se llevaron a cabo varias conversaciones donde se les orientó a realizar sus reclamaciones directamente a la Alcaldía Distrital; el día 25 de octubre se realizó reunión con el grupo de pescadores y con presencia de la secretaría de Agricultura, pesca y desarrollo urbano. Durante esta reunión se plantearon las necesidades de estas personas y RAHS INGENIERÍA explicó que la responsabilidad con estas comunidades no hace parte de la actividad de la obra si no de la Alcaldía Distrital dueña de la obra que se encuentra en ejecución, sin embargo, se manifestó la intención de realizar un único aporte a dicha comunidad expresada en mercados para las familias que se han visto afectadas y que hacen parte del entorno de la obra, siempre y cuando los pescadores se retiren del sitio y desbloqueen la puerta de ingreso a la obra (motor canoa atravesado). En horas de la mañana del día lunes 28 de octubre realizaron el retiro de la canoa cumpliendo con parte del compromiso.

El día jueves 24 de octubre se sostuvo reunión con la subsecretaría de seguridad y convivencia ciudadana donde se expuso la problemática que se viene presentando y las pérdidas que la empresa está teniendo a causa de esta protesta. Sin embargo, la respuesta del funcionario fue que iba a realizar las consultas con las secretarías involucradas.

El día 31 de octubre la Alcaldía realizó reunión con la Asociación Paseo del río y líderes sociales donde se presentó la alternativa de reubicación en los locales del paseo del río, sin embargo, terminada la reunión la representante del paseo del río manifestó que estaban revisando el levantamiento de la protesta en la puerta de la obra.

El día viernes 01 de noviembre de 2024 en horas de la tarde, los comerciantes del paseo del río levantaron la protesta y desbloquearon el ingreso a la obra, sin embargo, en conversaciones con la líder de la asociación manifestó que se levantaba la protesta en espera del cumplimiento por parte de la Alcaldía de los compromisos adquiridos.

7. Demoras en la firma de actas de avance y cesación del proceso de pago.

A la fecha, no se ha realizado la firma del acta de avance de obra No. 03 correspondientes al contrato No. 4046-23, lo cual ha generado importantes afectaciones administrativas, financieras y operativas para el contratista.

La falta de la firma del acta de avance No. 03 impide la facturación de los trabajos efectivamente ejecutados, generando un desbalance en el flujo de caja del contratista, quien sigue asumiendo los costos operativos y laborales sin recibir el pago correspondiente.

Esto afecta directamente la capacidad del contratista para adquirir materiales, realizar pagos a proveedores y cumplir con las obligaciones laborales y fiscales. Sin la formalización del acta de avance, no es posible realizar ajustes precisos al cronograma de obra ni coordinar eficientemente las actividades pendientes. La ausencia de estos documentos también limita la capacidad de planificar las próximas etapas del proyecto, lo que puede resultar en mayores demoras.

Solicitamos que, de manera prioritaria, a la entidad contratante y la interventoría procedan con la revisión, aprobación y firma de las actas de avance de obra pendientes, permitiendo así la facturación correspondiente y la adecuada continuidad del proyecto. Reiteramos la disposición de RAHS INGENIERÍA S.A.S. para atender cualquier requerimiento adicional o reunión que facilite la solución de esta situación y garantice el cumplimiento del contrato.

A pesar de que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha ordenado la cesación de pagos respecto al contrato No. 4046-23, esta instrucción no constituye impedimento legal ni administrativo para la suscripción de las actas de avance de obra ni para permitir la facturación correspondiente por las actividades efectivamente ejecutadas. La firma de dichas actas es un acto administrativo necesario para dar constancia de los avances del proyecto, salvaguardar el equilibrio contractual y garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos, por lo que solicitamos se proceda con la mayor prontitud a su formalización.

8. Consideraciones legales.

La solicitud de prórroga del contrato No. 4046-23 encuentra sustento en las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas que regulan la contratación estatal en Colombia. En este caso, las circunstancias imprevistas y ajenas al contratista han generado obstáculos significativos para el desarrollo del objeto contractual, lo que obliga a la entidad contratante a adoptar medidas correctivas para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines del contrato.

Con base al artículo 4, numeral 8, de la Ley 80 de 1993, las entidades están obligadas a preservar las condiciones técnicas, económicas y financieras presentes al momento de la propuesta durante el desarrollo del contrato. Esto puede incluir la utilización de mecanismos como ajuste y revisión de precios. Además, según el numeral 9 de la misma ley, la entidad debe evitar aumentar la carga financiera para el contratista por causas imputables a ellas. En caso de desajustes, la entidad debe corregirlos rápidamente y establecer los procedimientos necesarios para prevenir o resolver las diferencias de manera efectiva.

El artículo 5 de la Ley 80 de 1993 establece el deber del contratista de obra de colaborar con la entidad para lograr el cumplimiento del contrato, actuando de buena fe y evitando dilaciones y obstáculos¹.

Además, el principio de eficacia, respaldado por el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 209 de la Constitución, obliga a las autoridades a remover obstáculos y sanear irregularidades para lograr la efectividad de los derechos a su cargo. El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación unilateral del contrato para evitar paralizaciones y garantizar la prestación continua de servicios públicos, lo cual puede ser aplicable en el caso de modificaciones de mutuo acuerdo².

A su turno, el principio de responsabilidad, según el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, exige buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, supervisar la ejecución correcta del contrato y proteger los derechos de la entidad, el contratista y terceros afectados, siguiendo las reglas de una debida administración de bienes³.

En nuestro caso, el artículo 4, numeral 8, de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de la entidad contratante de preservar las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas al momento de la propuesta durante el desarrollo del contrato. Los ajustes necesarios a los diseños y los cambios en las condiciones del río, que difieren de las contempladas en el diseño original, han afectado la viabilidad de las actividades previstas, obligando a realizar modificaciones para salvaguardar el equilibrio contractual. En este contexto, la prórroga se justifica como un mecanismo para ajustar el cronograma del contrato y evitar impactos financieros adicionales al contratista, en cumplimiento del numeral 9 del mismo artículo.

Además, el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 obliga al contratista a colaborar de buena fe para el cumplimiento del contrato, evitando dilaciones innecesarias. En este caso, el contratista ha demostrado su compromiso al plantear soluciones técnicas, como la solicitud de ajustes a los diseños y la inclusión de actividades no previstas. Sin embargo, el cumplimiento de estas propuestas depende de la aprobación de la entidad contratante, cuya demora ha generado atrasos en el cronograma del proyecto.

Por otra parte, el principio de eficacia, consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 209 de la Constitución, impone a las autoridades el deber de remover obstáculos que impidan el cumplimiento de los derechos y objetivos a su cargo. La situación actual del contrato, que incluye bloqueos sociales, trámites pendientes ante entidades externas y problemas técnicos, configura un conjunto de obstáculos que la entidad está llamada a superar para garantizar la continuidad de la obra. En este sentido, la prórroga solicitada representa una medida de saneamiento que permitirá mitigar los impactos en tiempo y recursos.

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 también respalda la modificación del contrato, permitiendo tanto modificaciones unilaterales como de mutuo acuerdo para evitar la paralización de proyectos estratégicos. En este caso, la prórroga de mutuo acuerdo resulta esencial para cumplir con el objeto contractual, ya que las circunstancias actuales evidencian la imposibilidad de ejecutar las actividades en los tiempos inicialmente previstos, debido a factores que no fueron contemplados al momento de la firma del contrato.

Finalmente, el principio de responsabilidad, contenido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, exige a las partes proteger los derechos de todos los interesados en el contrato y buscar el cumplimiento de los fines de la contratación. En este caso, la solicitud de prórroga no solo protege los intereses del contratista y de la entidad, sino que también asegura que el proyecto se desarrolle de manera eficiente y en cumplimiento de los estándares técnicos y legales aplicables.

La cesación de pagos ordenada por el DNP, aunque no impide la suscripción de las actas de avance ni la facturación de actividades ejecutadas, ha generado una interrupción en el flujo financiero del contrato, afectando la capacidad del contratista para avanzar según lo programado y cumpliendo las obligaciones contractuales. Esta situación, sumada a los atrasos por causas técnicas, sociales y administrativas ya expuestas, justifica plenamente la solicitud de prórroga, ya que es imprescindible ajustar el cronograma para garantizar la correcta ejecución del proyecto, preservar el equilibrio contractual y cumplir con los fines previstos en el contrato.

En conclusión, la solicitud de prórroga se fundamenta en una serie de disposiciones legales que justifican la necesidad de adoptar medidas extraordinarias en situaciones imprevisibles. La extensión del plazo contractual permitirá superar los obstáculos identificados, garantizar

el cumplimiento de los objetivos pactados y preservar el equilibrio económico del contrato, en plena conformidad con los principios de la contratación pública en Colombia.

9. Solicitud.

Con base en los antecedentes, justificaciones técnicas, sociales, legales y contractuales expuestos, RAHS INGENIERÍA S.A.S., en calidad de contratista, formalmente solicita a título de petición:

- Prórroga No. 02 del Contrato No. 4046-23 por un término de Cuatro (4) meses a partir de la fecha de vencimiento actual, es decir, a partir del 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 abril 2025, a fin de garantizar:
 - La incorporación y aprobación de las actividades no previstas necesarias para la correcta intervención del proyecto en virtud de las deficiencias de la información técnica
 - La ejecución completa y satisfactoria del objeto contractual.
 - La superación de los atrasos ocasionados por las razones ajenas al contratista expuestas en el presente documento.

1 artículo 5 numeral 2º: “Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse”.

2 Cpac, artículo 3, numeral 11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

3 sobre la modificación del contrato estatal, el Consejo de Estado ha manifestado: “La dirección general del contrato comprende la facultad y el deber de ejercer el control y vigilancia de su ejecución, y de realizar las actuaciones preventivas necesarias para que se cumpla su finalidad y objeto. Para ello, las entidades estatales podrán ejercer las facultades excepcionales consagradas en la Ley, o acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias. La justificación de este poder radica en el hecho de que la Administración no puede legalmente desentenderse de su ejecución y, por ende, su competencia es irrenunciable y obligatoriamente ejercida (...) toda vez que a la entidad estatal le interesa primordialmente el fin último del contrato, y asegurar su cumplimiento. Así debe asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público a su cargo, con el fin de evitar su paralización y su afectación grave, lo cual obliga a controlar y vigilar su ejecución y, si es el caso, a introducir las modificaciones necesarias que demande el servicio”. Concepto 2263 del 17 de marzo de 2016.

- La aprobación del Acta de Modificación No. 01 que incluye las actividades preliminares esenciales y su impacto en el cronograma, para formalizar y dar inicio a las obras correspondientes.
- Mediación y solución de trámites pendientes entre la entidad contratante y otros organismos, como Cormagdalena y el Departamento Nacional de Planeación, cuya dilación ha afectado el desarrollo del contrato.
- La Gestión ante las comunidades involucradas (comerciantes del Paseo del Río y pescadores) para garantizar que se respeten los acuerdos establecidos con la Alcaldía Distrital y que no se presenten nuevos bloqueos al desarrollo del proyecto.

- La Revisión y ajuste de las condiciones técnicas del contrato, conforme a los cambios en las condiciones del río Magdalena y las necesidades adicionales identificadas, a fin de garantizar la estabilidad y sostenibilidad de la obra.

Solicitamos de igual forma y respetuosamente que se proceda con la revisión, aprobación y firma de las actas de avance de obra correspondientes al contrato No. 4046-23, dado que estas constituyen un requisito esencial para la continuidad administrativa, técnica y financiera del proyecto. Su formalización permitirá dar constancia de los trabajos realizados y proceder con la facturación correspondiente, sin perjuicio de la cesación de pagos ordenada por el DNP. Agradecemos su pronta atención para evitar mayores impactos en el desarrollo del contrato.

Con base en lo anterior, solicitamos a UNIÓN TEMPORAL I. MARGEN proceder con la evaluación y respuesta favorable a esta solicitud de prórroga, considerando que las circunstancias descritas son ajenas al contratista y representan situaciones imprevistas que requieren medidas correctivas para cumplir con los fines contractuales.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Fernando Botero', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes two exclamation marks at the end.

LUIS FERNANDO BOTERO
Director de proyectos y comercial
RAHS INGENIERIA SAS

C/C SECREATARIA DE INFRAESTRUCTURA